



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

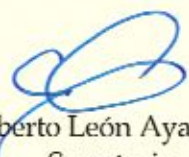
Que la R. C. de la C. 356, titulada

"Resolución Conjunta

Para asignar la cantidad de trece mil ciento ochenta millones quinientos treinta y dos mil (13,180,532,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.


Alberto León Ayala
Secretario

(R. C. de la C. 356)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ~~trece mil ciento ochenta millones quinientos treinta y dos mil~~ *Trece mil ciento setenta y cuatro millones setecientos tres mil* (13,180,532,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna las siguientes cantidades del Fondo General del Tesoro Estatal para los gastos del Gobierno de Puerto Rico establecidos en esta resolución conjunta para el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027 ("AF2027"):

I. Seguridad Pública

1. Departamento de Seguridad Pública

A.	Nómina y Costos Relacionados	118,920,000
i.	Salarios	91,805,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,858,000
iii.	Horas extra	530,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	6,646,000
v.	Otros beneficios del empleado	12,260,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,252,000
vii.	Para el reclutamiento de Bomberos	2,550,000
viii.	Otros gastos de nómina	19,000
B.	Pagos al "PayGo"	18,840,000

C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	6,661,000
i.	Pagos a AEE	1,923,000
ii.	Pagos a AAA	756,000
iii.	Pagos a AEP	535,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,404,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASCI	2,043,000
D.	Servicios comprados	4,377,000
i.	Pago a PRIMAS	1,751,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,577,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	40,000
iv.	Otros servicios comprados	1,009,000
E.	Gastos de transportación	220,000
F.	Servicios profesionales	832,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000
ii.	Otros servicios profesionales	470,000
iii.	Servicios profesionales médicos	342,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	3,191,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,296,000
ii.	Para cubrir gastos de la Academia de Bomberos relacionados a reclutamientos durante el año	1,895,000

H.	Materiales y suministros	1,381,000
I.	Pago de deudas de años anteriores	237,000
J.	Compra de equipo	1,281,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	503,000
i.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
ii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	318,000
Total Departamento de Seguridad Pública		156,443,000
1.1 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico		
A.	Nómina y Costos Relacionados	73,000,000
i.	Salarios	57,065,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	217,000
iii.	Horas extra	500,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	4,634,000
v.	Otros beneficios del empleado	7,080,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	954,000
vii.	Para el reclutamiento de Bomberos	2,550,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,076,000
i.	Pagos a AEE	1,148,000
ii.	Pagos a AAA	613,000
iii.	Pagos a AEP	392,000

iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,063,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	860,000
C.	Servicios comprados	1,240,000
i.	Pago a PRIMAS	936,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	46,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	33,000
iv.	Otros servicios comprados	225,000
D.	Gastos de transportación	160,000
E.	Servicios profesionales	20,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	2,840,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	945,000
ii.	Para cubrir gastos de la Academia de Bomberos relacionados a reclutamientos durante el año	1,895,000
G.	Materiales y suministros	914,000
H.	Pago de deudas de años anteriores	237,000
Total Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico		82,487,000
1.2 Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas		
A.	Nómina y Costos Relacionados	24,870,000
i.	Salarios	20,229,000

ii.	Horas extra	30,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,415,000
iv.	Otros beneficios del empleado	2,949,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	228,000
vi.	Otros gastos de nómina	19,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,277,000
i.	Pagos a AEF	167,000
ii.	Pagos a AAA	19,000
iii.	Pagos a AEP	104,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	917,000
C.	Servicios comprados	813,000
i.	Pago a PRIMAS	643,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	120,000
iii.	Otros servicios comprados	50,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	70,000
Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas		27,030,000

1.3 Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

A.	Nómina y Costos Relacionados	3,000,000
i.	Salarios	2,324,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	72,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	166,000
iv.	Otros beneficios del empleado	390,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	48,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,150,000
i.	Pagos a AEE	608,000
ii.	Pagos a AAA	49,000
iii.	Pagos a AEP	39,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	254,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	200,000
C.	Servicios comprados	1,484,000
i.	Pago a PRIMAS	143,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	764,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,000
iv.	Otros servicios comprados	570,000
D.	Gastos de transportación	30,000
E.	Servicios profesionales	20,000
F.	Materiales y suministros	227,000
G.	Compra de equipo	1,281,000

Total Negociado de Manejo de Emergencias y

Administración de Desastres	7,192,000
1.4 Negociado de Investigaciones Especiales	
A. Nómina y Costos Relacionados	4,999,000
i. Salarios	4,037,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	263,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	112,000
iv. Otros beneficios del empleado	565,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	22,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	158,000
i. Pagos a AAA	75,000
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	17,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	66,000
C. Servicios comprados	171,000
i. Pago a PRIMAS	29,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	27,000
iii. Otros servicios comprados	115,000
D. Gastos de transportación	30,000
E. Otros gastos de funcionamiento	156,000
F. Materiales y suministros	101,000
G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
Total Negociado de Investigaciones Especiales	5,800,000

1.5 Servicios compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública

A.	Nómina y Costos Relacionados	13,051,000
i.	Salarios	8,150,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,306,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	319,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,276,000
B.	Pagos al "PayGo"	18,840,000
C.	Servicios comprados	669,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	620,000
ii.	Otros servicios comprados	49,000
D.	Servicios profesionales	792,000
i.	Servicios profesionales médicos	342,000
ii.	Otros servicios profesionales	450,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	125,000
F.	Materiales y suministros	139,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	318,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	318,000
Total Servicios Compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública		33,934,000
2. Policía de Puerto Rico		
A.	Nómina y Costos Relacionados	741,631,000

i.	Salarios	504,507,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,578,000
iii.	Horas extra	95,867,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	19,107,000
v.	Otros beneficios del empleado	69,437,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	22,325,000
vii.	Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía	27,810,000
B.	Pagos al "PayGo"	210,940,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	45,086,000
i.	Pagos a AEE	11,868,000
ii.	Pagos a AAA	2,727,000
iii.	Pagos a AEP	14,117,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,809,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	13,565,000
D.	Servicios comprados	20,105,000
i.	Pago a PRIMAS	4,783,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,411,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	8,361,000
iv.	Otros servicios comprados	4,550,000

E.	Gastos de transportación	4,817,000
F.	Servicios profesionales	1,200,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	40,000
ii.	Servicios legales	500,000
iii.	Servicios profesionales médicos	276,000
iv.	Otros servicios profesionales	314,000
v.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	70,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	12,137,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	5,021,000
ii.	Para cubrir gastos de la Academia de la Policía relacionados a reclutamientos durante el año	7,116,000
H.	Materiales y suministros	9,729,000
I.	Anuncios y pautas en medios	5,000
J.	Compra de equipo	3,110,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	345,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
M.	Asignaciones englobadas	20,000,000
i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	20,000,000

Total Policía de Puerto Rico	1,071,105,000
Subtotal de Seguridad Pública	1,227,548,000
II. Salud	
1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
A. Nómina y Costos Relacionados	4,650,000
i. Salarios	2,288,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	874,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	982,000
iv. Otros beneficios del empleado	343,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	163,000
B. Pagos al "PayGo"	452,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	183,000
i. Pagos a AEF	107,000
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	6,000
D. Servicios comprados	1,456,000
i. Pago a PRIMAS	273,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	419,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	134,000
iv. Otros servicios comprados	630,000

E.	Gastos de transportación	43,000
F.	Servicios profesionales	12,423,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	859,000
ii.	Servicios legales	495,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,037,000
iv.	Servicios profesionales médicos	165,000
v.	Otros servicios profesionales	9,867,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	72,000
H.	Materiales y suministros	39,000
I.	Anuncios y pautas en medios	8,000
J.	Compra de equipo	187,000
K.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	1,010,797,000
i.	Para pagar primas de seguros médicos según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada	1,010,797,000
Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico		1,030,310,000

2. Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	96,657,000
i.	Salarios	75,330,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,577,000

iii.	Aportación patronal al seguro médico	4,904,000
iv.	Otros beneficios del empleado	10,371,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,298,000
vi.	Otros gastos de nómina	24,000
vii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	77,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de CDTs	27,000
ix.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
x.	Para el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	20,000
xi.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
B.	Pagos al "PayGo"	96,668,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	64,370,000
i.	Pagos a AEE	16,794,000
ii.	Pagos a AAA	4,144,000
iii.	Pagos a AEP	1,512,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,236,000

v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	393,000
vi.	Pagos de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	39,291,000
D.	Servicios comprados	67,116,000
i.	Pago a PRIMAS	8,635,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	960,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,809,000
iv.	Otros servicios comprados	13,823,000
v.	Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia	2,500,000
vi.	Para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista, según lo dispone en la Ley 163-2024	292,000
vii.	Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	232,000
ix.	Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000

x.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
xi.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares comunitarios	36,600,000
E.	Gastos de transportación	1,893,000
i.	Gastos de transportación	1,517,000
ii.	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	345,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	15,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDTs	15,000
v.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
F.	Servicios profesionales	36,808,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	2,861,000
ii.	Servicios legales	326,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	150,000
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	250,000
v.	Servicios profesionales médicos	276,000
vi.	Otros servicios profesionales	22,372,000

vii.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDTs	7,283,000
viii.	Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de infancia temprana, incluyendo programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a niños con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
ix.	Para operar el tercer turno (11:00 pm a 7:00 am) de la sala de emergencia del CDT del Municipio de Loíza	736,000
x.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	653,000
xi.	Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, Ley 237-1999, según enmendada	525,000
xii.	Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT del Municipio de Loíza	225,000
xiii.	Para el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	146,000
xiv.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000

xv.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, Ley 259-2000, según enmendada	60,000
xvi.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
xvii.	Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	2,172,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,623,000
ii.	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
iii.	Para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista, según lo dispone en la Ley 163-2024	42,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
v.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	6,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	28,667,000
i.	Sistemas de Información para Programa Medicaid	23,667,000

ii.	Para el Récord Médico Electrónico	5,000,000
I.	Materiales y suministros	8,579,000
i.	Otros materiales y suministros	5,743,000
ii.	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000
iii.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista, según lo dispone en la Ley 163-2024	106,000
v.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	18,000
vi.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
vii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
J.	Compra de equipo	2,079,000
i.	Otras compras de equipos	1,656,000
ii.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	357,000
iii.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	

	Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista, según lo dispone en la Ley 163-2024	60,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	4,000
v.	Para gastos de funcionamiento de los Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
K.	Anuncios y pautas en medios	432,000
L.	Asignación pareo de Fondos Federales	30,338,000
i.	Otra asignación de pareo de fondos federales	3,072,000
ii.	Pareo de fondos federales para el Programa Medicaid	25,166,000
iii.	Pareo de fondos federales para Programa Avanzando Juntos	2,100,000
M.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,070,000
i.	Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,500,000
ii.	Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la Sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	20,500,000
iii.	Para la Liga Puerторriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	39,134,000

i.	Para los médicos residentes	39,134,000
O.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,984,000
i.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	469,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	300,000
iii.	Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
iv.	Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
v.	Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
vi.	Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
vii.	Para el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	6,072,000
viii.	Para el Consejo Renal de PR, según lo dispuesto en la RC 204-2006	250,000
ix.	Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
x.	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay,	

	según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
xi.	Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	1,050,000
xii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	68,000
xiii.	Para cubrir los costos asociados con la Ley 105-2020, conocida como "Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigentes en Puerto Rico"	400,000
P.	Asignaciones englobadas	300,000
Total Departamento de Salud		514,267,000
2.1. Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud		
A.	Nómina y Costos Relacionados	13,446,000
i.	Salarios	11,479,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	650,000
iii.	Otros beneficios del empleado	1,317,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,782,000
i.	Pagos de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	5,782,000
C.	Servicios comprados	1,778,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	106,000
ii.	Otros servicios comprados	1,672,000

D.	Servicios profesionales	22,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	500,000
i.	Para gastos de funcionamiento del Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
F.	Materiales y suministros	3,914,000
i.	Otros materiales y suministros	1,211,000
ii.	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000
iii.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
G.	Compra de equipo	357,000
i.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	357,000
Total Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud		25,799,000

2.2. Hospital Universitario de Adultos incluido en el Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	22,411,000
i.	Salarios	19,092,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	1,147,000
iii.	Otros beneficios del empleado	2,133,000
iv.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	39,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	33,153,000

i.	Pagos de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	33,153,000
C.	Servicios comprados	1,238,000
D.	Servicios profesionales	42,000
Total Hospital Universitario de Adultos incluido en el Departamento de Salud		56,844,000
2.3. Hospital Universitario de Bayamón (HURRA) incluido en el Departamento de Salud		
A.	Nómina y Costos Relacionados	5,801,000
i.	Salarios	4,896,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	331,000
iii.	Otros beneficios del empleado	574,000
B.	Servicios comprados	1,290,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	790,000
ii.	Otros servicios comprados	500,000
C.	Servicios profesionales	1,128,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	31,000
E.	Materiales y suministros	204,000
F.	Compra de equipo	880,000
G.	Inversión en mejoras permanentes	5,000,000
i.	Para el Récord Médico Electrónico	5,000,000
Total Hospital Universitario de Bayamón (HURRA)		

incluido en el Departamento de Salud	14,334,000
--------------------------------------	------------

2.4. Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	10,268,000
i.	Salarios	7,050,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	722,000
iii.	Otros beneficios del empleado	1,990,000
iv.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	506,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	114,000
C.	Servicios comprados	43,239,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	1,540,000
iii.	Otros servicios comprados	5,069,000
iv.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares comunitarios	36,600,000
D.	Gastos de transportación	421,000
E.	Servicios profesionales	9,517,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	459,000
ii.	Servicios legales	325,000
iii.	Servicios profesionales médicos	50,000
iv.	Otros servicios profesionales	8,283,000
v.	Servicios profesionales de finanzas	

	y contabilidad	150,000
vi.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	250,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	387,000
G.	Materiales y suministros	300,000
II.	Anuncios y pautas en medios	21,000
I.	Compra de equipo	50,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,500,000
i.	Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,500,000
Total Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud		65,817,000

2.5. Otros Programas incluidos en Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	44,731,000
i.	Salarios	32,813,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,577,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	2,054,000
iv.	Otros beneficios del empleado	4,357,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,753,000
vi.	Otros gastos de nómina	24,000
vii.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDTs	27,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición,	

	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
ix.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PTII de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	77,000
x.	Para el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	20,000
xi.	Para llevar a cabo el Día Nacional para Realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
B.	Pagos al "PayGo"	96,668,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	25,321,000
i.	Pagos a AEE	16,794,000
ii.	Pagos a AAA	4,144,000
iii.	Pagos a AEP	1,512,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,122,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	393,000
vi.	Pagos de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	356,000
D.	Servicios comprados	19,571,000
i.	Pago a PRIMAS	8,635,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	930,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,373,000

iv.	Otros servicios comprados	5,344,000
v.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi.	Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
vii.	Para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista, según lo dispone en la Ley 163-2024	292,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	232,000
ix.	Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia	2,500,000
x.	Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000
E.	Gastos de transportación	1,472,000
i.	Otros gastos de transportación	1,096,000
ii.	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley 44-1955	345,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDTs	15,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de los	

	Centros PTH de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	15,000
v.	Para gastos de funcionamiento de La Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
F.	Servicios profesionales	26,099,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	2,402,000
ii.	Servicios legales	1,000
iii.	Servicios profesionales médicos	226,000
iv.	Otros servicios profesionales	12,897,000
v.	Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de infancia temprana, incluyendo programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a niños con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
vi.	Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, Ley 237-1999, según enmendada	525,000
vii.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de los CDTs	7,283,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
ix.	Para gastos de funcionamiento de los	

	Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	653,000
x.	Para el Fondo contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	146,000
xi.	Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
xii.	Para llevar a cabo el Día Nacional para la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
xiii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, Ley 259-2000, según enmendada	60,000
xiv.	Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT del Municipio de Loíza	225,000
xv.	Para operar el tercer turno (11:00 pm a 7:00 am) de la sala de emergencia del CDT del Municipio de Loíza	736,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,254,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,205,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de los Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	6,000

iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista, según lo dispone en la Ley 163-2024	42,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	23,667,000
i.	Sistemas de Información para Programa Medicaid	23,667,000
I.	Materiales y suministros	4,161,000
i.	Otros materiales y suministros	4,028,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de los Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	18,000
iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista, según lo dispone en la Ley 163-2024	106,000
v.	Para llevar a cabo el Día Nacional para La prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
J.	Compra de equipo	792,000
i.	Otras compras de equipos	726,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de los Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de los	

	Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	4,000
iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista, según lo dispone en la Ley 163-2024	60,000
K.	Anuncios y pautas en medios	411,000
L.	Asignación pareo de Fondos Federales	30,338,000
i.	Otro pareo de Fondos Federales	3,072,000
ii.	Pareo de fondos federales para el Programa Medicaid	25,166,000
iii.	Pareo de fondos federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
M.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,570,000
i.	Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la Sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	20,500,000
ii.	Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	39,134,000
i.	Para los médicos residentes	39,134,000
O.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,984,000
i.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	469,000

ii.	Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	300,000
iii.	Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
iv.	Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
v.	Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
vi.	Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
vii.	Para el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	6,072,000
viii.	Para el Consejo Renal de PR, según lo dispuesto en la RC 204-2006	250,000
ix.	Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
x.	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según dispuesto en la RC 336-2000	125,000
xi.	Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	1,050,000
xii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	

	de Pensiones, Ley 80-2020	68,000
xiii.	Para cubrir costos asociados Ley 105-2020 conocida como "Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigentes en Puerto Rico"	400,000
P.	Asignaciones englobadas	300,000
Total Otros Programas incluidos en Departamento de Salud		351,473,000
3.	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	
A.	Nómina y Costos Relacionados	29,416,000
i.	Salarios	23,016,000
ii.	Otros beneficios del empleado	2,900,000
iii.	Para la contratación de personal clínico para 14 salas de operaciones nuevas y 4 existentes	3,500,000
B.	Pagos al "PayGo"	22,251,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	13,247,000
i.	Pagos a AEE	5,684,000
ii.	Pagos a AAA	7,563,000
D.	Servicios profesionales	23,895,000
i.	Servicios profesionales médicos	2,469,000
ii.	Para el pago del contrato de "Revenue Cycle Management"	6,000,000
iii.	Para grupo de especialistas de neuro-intensivo que estén de guardia	1,000,000
iv.	Para contratar 13 neurocirujanos	

	que atiendan guardias de noche en el hospital	2,500,000
v.	Para la contratación de personal adicional de "House Staff" para apoyar la continuidad de los Programas de Residencia de la UPR	8,809,000
vi.	Para los contratos con el Recinto de Ciencias Médicas sobre los servicios médicos que proveen	3,117,000
E.	Materiales y suministros	11,970,000
F.	Pago de deudas de años anteriores	1,888,000
Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico		102,667,000

4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

A.	Nómina y Costos Relacionados	20,000,000
i.	Salarios	13,734,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	611,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	950,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,733,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	513,000
vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	2,459,000
B.	Pagos al "PayGo"	37,566,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	14,563,000
i.	Pagos a AFE	4,405,000

ii.	Pagos a AAA	2,439,000
iii.	Pagos a AEP	288,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	657,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	174,000
vi.	Pagos de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	6,590,000
vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	10,000
D.	Servicios comprados	7,175,000
i.	Pago a PRIMAS	548,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	127,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	12,000
iv.	Otros servicios comprados	6,293,000
v.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	195,000
E.	Gastos de transportación	240,000
i.	Otros gastos de transportación	205,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	35,000

F.	Servicios profesionales	25,620,000
i.	Servicios profesionales médicos	8,006,000
ii.	Otros servicios profesionales	4,678,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	1,450,000
iv.	Para la contratación de profesionales especializados de la salud mental para la apertura de dos salas de atención a pacientes en el Hospital de Psiquiatría Forense de San Juan	3,161,000
v.	Para dar continuidad a los servicios profesionales del Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce	2,035,000
vi.	Para la apertura de la unidad que provee servicios para la atención del alcoholismo	2,880,000
vii.	Para continuar con la contratación de personal multidisciplinario responsable de la evaluación de movimiento de pacientes de los hospitales a hogares	960,000
viii.	Para contratar los servicios profesionales directos y especializados para el tratamiento de jóvenes y niños	2,000,000
ix.	Para contratar inspectores que serán responsables de evaluar y certificar el buen funcionamiento y cumplimiento de normas de los hogares que brindan servicios de cuidado al paciente	450,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	26,489,000

i.	Otros gastos de funcionamiento	1,395,000
ii.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)	24,121,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	973,000
H.	Materiales y suministros	3,084,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	234,000
ii.	Otros materiales y suministros	2,850,000
I.	Compra de equipo	162,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	162,000
J.	Asignación pareo de Fondos Federales	429,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,142,000
i.	Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
ii.	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005	1,890,000
iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de	

	Investigación, Inc.	1,440,000
v.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito), según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000
viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000
ix.	Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
x.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	277,000
L.	Asignaciones englobadas	4,121,000
i.	Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	4,121,000
M.	Inversión en mejoras permanentes	1,066,000
i.	Para Récord Médico Electrónico	1,066,000
N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	1,350,000
i.	Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	259,000
ii.	Para asegurar el cumplimiento con la Ley 36-2021 y financiar el "Observatorio de Drogas de Puerto Rico"; para observar y prevenir el abuso de	

	opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
iii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	56,000
Total Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		150,007,000
4.1. Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		
A.	Nómina y Costos Relacionados	3,934,000
i.	Salarios	3,380,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	191,000
iii.	Otros beneficios del empleado	363,000
B.	Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,657,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	20,000
ii.	Pagos de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	3,627,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	10,000
C.	Servicios comprados	1,090,000
i.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	5,000
ii.	Otros servicios comprados	1,085,000
D.	Gastos de transportación	60,000
E.	Servicios profesionales	8,686,000
i.	Servicios profesionales médicos	5,436,000

ii.	Otros servicios profesionales	3,250,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	985,000
G.	Inversión en mejoras permanentes	148,000
i.	Para Récord Médico Electrónico	148,000
H.	Materiales y Suministros	581,000
I.	Asignaciones Englobadas	4,121,000
i.	Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	4,121,000

Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción 23,262,000

4.2. Otros Programas incluidos en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

A.	Nómina y Costos Relacionados	16,066,000
i.	Salarios	10,354,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	611,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	759,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,370,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	513,000
vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	2,459,000
B.	Pagos al "PayGo"	37,566,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,906,000

i.	Pagos a AEE	4,405,000
ii.	Pagos a AAA	2,439,000
iii.	Pagos a AEP	288,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	637,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	164,000
vi.	Pagos de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	2,963,000
vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	10,000
D.	Servicios comprados	6,085,000
i.	Pago a PRIMAS	548,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	122,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	12,000
iv.	Otros servicios comprados	5,208,000
v.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	195,000
E.	Gastos de transportación	180,000
i.	Otros gastos de transportación	145,000
ii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados	

	en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	35,000
F.	Servicios profesionales	16,934,000
i.	Servicios profesionales médicos	2,570,000
ii.	Otros servicios profesionales	1,428,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	1,450,000
iv.	Para la contratación de profesionales especializados de la salud mental para la apertura de dos salas de atención a pacientes en el Hospital de Psiquiatría Forense de San Juan	3,161,000
v.	Para dar continuidad a los servicios profesionales del Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce	2,035,000
vi.	Para la apertura de la unidad que provee servicios para la atención del alcoholismo	2,880,000
vii.	Para continuar con la contratación de personal multidisciplinario responsable de la evaluación de movimiento de pacientes de los hospitales a hogares	960,000
viii.	Para contratar los servicios profesionales directos y especializados para el tratamiento de jóvenes y niños	2,000,000
ix.	Para contratar inspectores que serán responsables de evaluar y certificar el buen funcionamiento y cumplimiento de normas de los hogares que brindan servicios de cuidado al paciente	450,000

G.	Otros gastos de funcionamiento	25,504,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	410,000
ii.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)	24,121,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	973,000
H.	Materiales y suministros	2,503,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	234,000
ii.	Otros materiales y suministros	2,269,000
I.	Compra de equipo	162,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocidos como "Drug Courts")	162,000
J.	Asignación parco de Fondos Federales	429,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,142,000
i.	Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
ii.	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005	1,890,000

iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000
v.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito), según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000
viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000
ix.	Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
x.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	277,000
L.	Inversión en mejoras permanentes	918,000
i.	Para Récord Médico Electrónico	918,000
M.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	1,350,000
i.	Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	259,000
ii.	Para asegurar el cumplimiento de la Ley 36-2021 y financiar el "Observatorio de Drogas de Puerto Rico"; para observar y prevenir el abuso de opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000

iii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	56,000
------	--	--------

Total Otros Programas incluidos en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	126,745,000
--	-------------

5. Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	7,301,000
i.	Salarios	4,650,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	320,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	834,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,398,000
v.	Otros gastos de nómina	99,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,779,000
i.	Pagos a AEE	3,903,000
ii.	Pagos a AAA	589,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,287,000
C.	Servicios comprados	537,000
D.	Gastos de transportación	10,000
E.	Servicios profesionales	695,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	78,000
G.	Materiales y suministros	1,304,000
H.	Anuncios y pautas en medios	180,000
I.	Compra de equipo	267,000

J.	Asignación parco de Fondos Federales	269,000
K.	Inversión en mejoras permanentes	700,000
i.	Implementación de la Fase II enfocada en inversiones críticas para fortalecer los sistemas administrativos, financieros y clínicos	700,000
Total Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico		17,120,000
6.	Centro de Investigaciones, Educación y Servicios médicos para la Diabetes	
A.	Nómina y Costos Relacionados	341,000
i.	Salarios	286,000
ii.	Salarios para Puestos de Confianza	55,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	28,000
i.	Pagos a AAA	1,000
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	27,000
C.	Servicios Comprados	11,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AFP)	7,000
ii.	Otros servicios comprados	4,000
D.	Gastos de transportación	2,000
E.	Servicios profesionales	393,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	45,000
ii.	Servicios legales	10,000

iii.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	10,000
iv.	Otros servicios profesionales	328,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
G.	Materiales y suministros	12,000
H.	Compra de equipo	28,000
Total del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes		819,000
Subtotal de Salud		1,815,190,000

III. Educación

1. Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,175,107,000
i.	Salarios	988,352,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	8,011,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	23,294,000
iv.	Otros beneficios del empleado	152,180,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,108,000
vi.	Otros gastos de nómina	2,162,000
B.	Pagos al "PayGo"	1,051,143,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	162,946,000
i.	Pagos a AEE	52,519,000
ii.	Pagos a AAA	27,973,000

iii.	Pagos a AEP	78,271,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,448,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	735,000
D.	Servicios comprados	89,868,000
i.	Pago a PRIMAS	8,929,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,905,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,447,000
iv.	Otros servicios comprados	36,065,000
v.	Mantenimiento y reparaciones, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	10,300,000
vi.	Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000
E.	Gastos de transportación	51,997,000
i.	Gastos de transportación	21,000
ii.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	51,976,000
F.	Servicios profesionales	157,146,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	19,526,000
ii.	Terapias para estudiantes y servicios relacionados	136,469,000

iii.	Otros servicios profesionales	1,151,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	49,027,000
H.	Materiales y suministros	24,726,000
I.	Anuncios y pautas en medios	93,000
J.	Compra de equipo	36,283,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	109,684,000
i.	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	2,184,000
ii.	Gastos relacionados al decreto de educación especial	5,272,000
iii.	Terapias para estudiantes y servicios relacionados	102,000,000
iv.	Otros donativos, subsidios y distribuciones	228,000
L.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,787,000
M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	63,904,000
i.	Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Charter	29,036,000
ii.	Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000
iii.	Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000
iv.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	389,000

v.	Proyecto C.A.S.A., Ley 213-2012, según enmendada	10,000,000
vi.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	29,000
vii.	Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000
N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	7,630,000
i.	Becas estudiantiles	5,925,000
ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,705,000
Total Departamento de Educación		2,981,341,000

1.1. Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de Educación Especial en el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	297,677,000
i.	Salarios	260,683,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	8,005,000
iv.	Otros beneficios del empleado	28,756,000
v.	Otros gastos de nómina	33,000
B.	Servicios comprados	165,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000
ii.	Otros servicios comprados	41,000
C.	Gastos de transportación	19,622,000
i.	Gastos de transportación escolar,	

	incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	19,622,000
D.	Servicios profesionales	136,969,000
i.	Otros servicios profesionales	500,000
ii.	Terapias estudiantiles y servicios relacionados	136,469,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	10,148,000
F.	Materiales y suministros	29,000
G.	Anuncios y pautas en medios	91,000
H.	Compra de equipo	199,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,456,000
i.	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	2,184,000
ii.	Gastos relacionados al decreto de educación especial	5,272,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	4,548,000
i.	Para Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	4,098,000
ii.	Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000
K.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	1,010,000
i.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000

ii.	Becas estudiantiles	1,000,000
-----	---------------------	-----------

Total Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de Educación Especial en el Departamento de Educación

477,914,000

1.2. Programa Educación Vocacional y Técnica incluido en el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	68,231,000
----	------------------------------	------------

i.	Salarios	60,974,000
----	----------	------------

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	24,000
-----	-----------------------------------	--------

iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,332,000
------	--------------------------------------	-----------

iv.	Otros beneficios del empleado	5,884,000
-----	-------------------------------	-----------

v.	Otros gastos de nómina	17,000
----	------------------------	--------

B.	Servicios comprados	10,000
----	---------------------	--------

C.	Gastos de transportación	21,000
----	--------------------------	--------

D.	Otros gastos de funcionamiento	110,000
----	--------------------------------	---------

E.	Materiales y suministros	2,121,000
----	--------------------------	-----------

F.	Asignación pareo de fondos federales	140,000
----	--------------------------------------	---------

Total Programa Educación Vocacional y Técnica
incluido en el Departamento de Educación

70,633,000

1.3. Programa de Remedio Provisional incluido en el
el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	761,000
----	------------------------------	---------

i.	Salarios	562,000
----	----------	---------

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	99,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	24,000
iv.	Otros beneficios del empleado	70,000
v.	Otros gastos de nómina	6,000
B.	Servicios comprados	6,000
C.	Servicios profesionales	176,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	26,000
ii.	Otros servicios profesionales	150,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	8,000
E.	Materiales y suministros	12,000
F.	Compra de equipo	3,000
G.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	102,000,000
i.	Terapias para estudiantes y servicios relacionados	102,000,000
Total Programa de Remedio Provisional incluido en el Departamento de Educación		102,966,000

1.4. Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	808,438,000
i.	Salarios	666,133,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	7,688,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	13,933,000
iv.	Otros beneficios del empleado	117,470,000

v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,108,000
vi.	Otros gastos de nómina	2,106,000
B.	Pagos al "PayCo"	1,051,143,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	162,946,000
i.	Pagos a AEE	52,519,000
ii.	Pagos a AAA	27,973,000
iii.	Pagos a AEP	78,271,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,448,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	735,000
D.	Servicios comprados	89,687,000
i.	Pago a PRIMAS	8,929,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,905,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,323,000
iv.	Otros servicios comprados	36,008,000
v.	Mantenimiento y reparaciones, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	10,300,000
vi.	Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000
E.	Gastos de transportación	32,354,000
i.	Gastos de transportación escolar,	

	incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	32,354,000
F.	Servicios profesionales	20,001,000
	i. Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	19,500,000
	ii. Otros servicios profesionales	501,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	38,761,000
H.	Materiales y suministros	22,564,000
I.	Anuncios y pautas en medios	2,000
J.	Compra de equipo	36,081,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	228,000
L.	Asignación parco de Fondos Federales	1,647,000
M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	59,356,000
	i. Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	29,000
	ii. Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	24,938,000
	iii. Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000
	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	389,000
	iv. Proyecto C.A.S.A., Ley 213-2012, según enmendada	10,000,000
	v. Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000

N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	6,620,000
i.	Becas estudiantiles	4,925,000
ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,695,000
	Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación	2,329,828,000
	Subtotal Departamento de Educación	2,981,341,000
IV. Universidad de Puerto Rico		
A.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	560,898,000
i.	Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico y la Red de Movimiento Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000
ii.	Para gastos de funcionamiento del Centro Ponceño de Autismo, Inc.- R.C. 17 de 2013	87,000
iii.	Para gastos de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, según Ley 235-2004	500,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	1,330,000
v.	Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 264-2000	855,000

vi.	Para servicios a médicos indigentes en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
vii.	Para el Departamento de Cirugía y/o Centro de Trauma del Recinto de Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
viii.	Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen, Ley 170-2002, según enmendada	9,501,000
ix.	Para el adiestramiento de maestros y directores asalariados del Departamento de Educación	10,021,000
x.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, Ley 259-2000, según enmendada	67,000
xi.	Para sufragar gastos operacionales de la Universidad de Puerto Rico	441,206,000
xii.	Para sufragar los gastos de salarios a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispuesto en la Ley 299-2003, según enmendada. En caso de que exista una interrupción de servicios en la UPR, dichos fondos serán transferidos al Departamento de Salud	20,900,000
xiii.	Para conceder becas a estudiantes de medicina, odontología y medicina veterinaria, según lo dispuesto en la Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948, según enmendada.	500,000
xiv.	Para realizar estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad	

	de Alzheimer, según lo dispuesto en Ley 237-1999, según enmendada	50,000
xv.	Entrenamientos y servicios técnicos, según la aprobación de la Junta de Supervisión	10,000,000
xvi.	Asignación adicional de fondos para apoyar las operaciones de la Universidad de Puerto Rico	60,000,000
	Total Universidad de Puerto Rico	560,898,000
	Subtotal Universidad de Puerto Rico	560,898,000
V. Tribunal y Asamblea Legislativa		
1. Tribunal General de Justicia		
A.	Nómina y Costos Relacionados	242,690,000
i.	Salarios	214,294,000
ii.	Horas extra	15,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	7,136,000
iv.	Otros beneficios del empleado	20,437,000
v.	Otros gastos de nómina	808,000
B.	Pagos al "PayGo"	72,784,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	24,024,000
i.	Pagos a AEE	10,364,000
ii.	Pagos a AAA	1,364,000
iii.	Pagos a AEP	12,102,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	194,000

D.	Servicios comprados	47,363,000
i.	Pago a PRIMAS	1,086,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	37,964,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	856,000
iv.	Otros servicios comprados	7,457,000
E.	Gastos de transportación	467,000
F.	Servicios profesionales	8,834,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	6,284,000
ii.	Servicios legales	600,000
iii.	Otros servicios profesionales	1,925,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,993,000
H.	Materiales y suministros	1,772,000
I.	Anuncios y pautas en medios	30,000
J.	Compra de equipo	2,617,000
	Total Tribunal General de Justicia	402,574,000
2.	Asamblea Legislativa	
A.	Pagos al "PayGo"	7,993,000
B.	Facilidades y pagos por Servicios públicos	3,180,000
i.	Superintendencia del Capitolio pagos a PRASA de la Cámara de Representantes	3,000

ii.	Pagos a PRASA de la Superintendencia del Capitolio	233,000
iii.	Superintendencia del Capitolio pagos a PRASA del Senado	4,000
iv.	Superintendencia del Capitolio pagos a PREPA del Senado	21,000
v.	Superintendencia del Capitolio pagos a PREPA de la Cámara de Representantes	25,000
vi.	Pagos de la Superintendencia del Capitolio a PREPA	2,894,000
C.	Inversión en mejoras permanentes	4,725,000
i.	Para que la Cámara de Representantes reemplace vehículos obsoletos o fuera de operación	230,000
ii.	Para obras y mejoras permanentes al Senado de Puerto Rico	4,315,000
iii.	Para la compra de equipo y sistemas de tecnología en la Cámara de Representantes	180,000
D.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,000,000
E.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	30,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	30,000
F.	Asignaciones Englobadas	103,681,000
i.	Cámara de Representantes	40,112,000
ii.	Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	29,465,000

iv.	Para gastos operacionales de la Superintendencia del Capitolio	12,175,000
v.	Para gastos de funcionamiento y sistemas de información de la Oficina de Servicios Legislativos	7,315,000
vi.	Para gastos de funcionamiento de la Oficina de Presupuesto Congresional dentro de la Asamblea Legislativa	3,193,000
vii.	Pagos para la Superintendencia del Capitolio para seguros del Distrito Capitolino	1,560,000
viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión de Impacto Comunitario	1,343,000
ix.	Para la Superintendencia, para mejoras y gastos de mantenimiento de la Cámara de Representantes y Senado	1,000,000
x.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Córdova de Internados Congresionales, según dispuesto en RC 554-1998	535,000
xi.	Para el programa de becas a estudiantes universitarios de comunicaciones, según dispuesto en la Ley 5-2016	20,000
xii.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar los gastos y actualizaciones del Sistema de votación electrónica y manejo de sesiones y calendarios de la Asamblea Legislativa	225,000
xiii.	Para gastos de funcionamiento	

	de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa, según dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada	376,000
xiv.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor	174,000
xv.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del National Conference of State Legislatures	210,000
xvi.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del Concilio de Gobiernos Estatales	165,000
xvii.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Internados Legislativos Ramos Comas	150,000
xviii.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales (NHCSL)	101,000
xix.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, según lo dispuesto en la Ley 53-1997	85,000
xx.	Para gastos de la Comisión Conjunta para la revisión continua del Código Penal y la Reforma de Leyes Penales	67,000
xxi.	Para becas para estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, según lo dispuesto en la Ley 157-2007	5,000

- xxii. Para becas para estudios graduados con especialidad en educación especial para maestros certificados por el Departamento de Educación 5,000
- xxiii. Para otros gastos de funcionamiento de la Cámara de Representantes 1,330,000
- xxiv. Para otros gastos de funcionamiento de la Senado de Puerto Rico 1,570,000
- xxv. Para la Superintendencia del Capitolio para mejoras, mantenimiento y equipo. ~~2,500,000~~ 0 *if.*

Total Asamblea Legislativa

if. ~~139,609,000~~ 137,109,000

Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa

if. ~~542,183,000~~ 539,683,000

VI. Familias y Niños

1. Administración de Familias y Niños

- A. Nómina y Costos Relacionados 61,356,000
 - i. Salarios 50,649,000
 - ii. Sueldos para Puestos de Confianza 951,000
 - iii. Horas extra 87,000
 - iv. Aportación patronal al seguro médico 3,210,000
 - v. Otros beneficios del empleado 6,217,000
 - vi. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria 242,000
- B. Pagos al "PayGo" 16,356,000
- C. Facilidades y pagos por servicios públicos 1,088,000

i.	Pagos a AEE	264,000
ii.	Pagos a AAA	59,000
iii.	Pagos a AEP	40,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	133,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	592,000
D.	Servicios comprados	22,412,000
i.	Pago a PRIMAS	237,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,908,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	325,000
iv.	Otros servicios comprados	500,000
v.	Para los servicios de Ama de Llaves, Inc. según lo acordado en el contrato	18,442,000
E.	Gastos de transportación	1,478,000
F.	Servicios profesionales	1,890,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	300,000
ii.	Servicios legales	1,590,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	137,000
H.	Materiales y suministros	805,000
I.	Anuncios y pautas en medios	16,000
J.	Compra de equipo	150,000

K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	115,291,000
i.	Para los Centros de Servicios Integrados a Víctimas Menores de Agresión Sexual	350,000
ii.	Servicios sociales a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos	1,000,000
iii.	Apoyar a los centros residenciales para menores	37,791,000
iv.	Para proveerle vivienda a los adultos mayores bajo la custodia del Estado	75,052,000
v.	Para gastos de funcionamiento de los Centros PITI de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013, según enmendada	1,098,000
L.	Asignación pareo de Fondos Federales	3,308,000
Total Administración de Familias y Niños		224,287,000
2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia		
A.	Nómina y Costos Relacionados	33,000,000
i.	Salarios	27,492,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	355,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,674,000
iv.	Otros beneficios del empleado	3,351,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	128,000
B.	Pagos al "PayGo"	35,884,000

C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,165,000
i.	Pagos a AAA	1,000
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,106,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	58,000
D.	Servicios comprados	6,433,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,852,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	139,000
iii.	Otros servicios comprados	1,442,000
E.	Gastos de transportación	223,000
F.	Servicios profesionales	9,586,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	6,491,000
ii.	Servicios legales	530,000
iii.	Servicios profesionales médicos	70,000
iv.	Otros servicios profesionales	895,000
v.	Para la División de Integridad Programática (DIP)	1,600,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	2,117,000
H.	Materiales y suministros	255,000
I.	Anuncios y pautas en medios	140,000
J.	Compra de equipo	834,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,000

i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	16,000
L.	Pago de deudas de años anteriores	194,000
M.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	11,673,000
i.	Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	11,673,000
Total Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia		101,520,000
3.	Secretariado del Departamento de la Familia	
A.	Nómina y Costos Relacionados	17,000,000
i.	Salarios	12,950,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,619,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	605,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,592,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	212,000
vi.	Otros gastos de nómina	22,000
B.	Pagos al "PayGo"	18,067,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,833,000
i.	Pagos a AEE	3,842,000
ii.	Pagos a AAA	530,000
iii.	Pagos a AEP	6,455,000
iv.	Para el pago de combustibles y	

	lubricantes a ASG	6,000
D.	Servicios comprados	2,419,000
i.	Pago a PRIMAS	161,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,258,000
E.	Gastos de transportación	55,000
F.	Servicios profesionales	450,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	30,000
H.	Materiales y suministros	42,000
I.	Compra de equipo	10,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,534,000
i.	Ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
ii.	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	1,190,000
iii.	Gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael Inc., de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004	59,000
iv.	Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico	12,000
v.	Gastos relacionados Comisión para la Prevención del Suicidio, Ley 227-1999, según enmendada	30,000
	Total Secretariado del Departamento de la Familia	50,440,000

4. Administración para el Sustento de Menores

A.	Nómina y Costos Relacionados	7,239,000
i.	Salarios	5,686,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	398,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	328,000
iv.	Otros beneficios del empleado	696,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	131,000
B.	Pagos al "PayGo"	2,916,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	204,000
i.	Pagos a AEE	74,000
ii.	Pagos a AEP	68,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	48,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	14,000
D.	Servicios comprados	2,273,000
i.	Pago a PRIMAS	33,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,162,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	132,000
iv.	Otros servicios comprados	946,000
E.	Gastos de transportación	7,000
F.	Servicios profesionales	256,000
i.	Servicios profesionales de tecnología	

	de la información (IT)	141,000
ii.	Servicios legales	27,000
iii.	Otros servicios profesionales	88,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	34,000
H.	Materiales y suministros	44,000
I.	Compra de equipo	11,000
J.	Asignación parco de Fondos Federales	2,578,000
i.	Para la plataforma PRACSES	2,578,000
K.	Asignaciones englobadas	2,500,000
L.	Inversión en mejoras permanentes	7,650,000
i.	Para la plataforma PRACSES, relacionado al Proyecto de Modernización de Pensiones	7,650,000
Total Administración para el Sustento de Menores		25,712,000

5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez

A.	Nómina y Costos Relacionados	2,500,000
i.	Salarios	1,422,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	714,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	131,000
iv.	Otros beneficios del empleado	233,000
B.	Pagos al "PayGo"	3,274,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	330,000

i.	Pagos a AEE	220,000
ii.	Pagos a AAA	40,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	35,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	35,000
D.	Servicios comprados	690,000
i.	Pago a PRIMAS	10,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	680,000
E.	Gastos de transportación	5,000
F.	Servicios profesionales	30,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	20,000
H.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	4,990,000
I.	Asignación pareo de Fondos Federales	864,000
J.	Asignaciones englobadas	378,000
i.	Consejo asesor de la Gobernadora para la Edad Temprana	150,000
ii.	Otras asignaciones englobadas	228,000
K.	Pago de deudas de años anteriores	120,000
Total Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez		13,201,000
Subtotal de Familias y Niños		415,160,000
VII. Asignaciones bajo la Custodia		
1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda		

A.	Nómina y Costos Relacionados	127,000
i.	Beneficios de Jubilación Anticipada para exempleados de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	127,000
B.	Pagos al "PayGo"	26,688,000
i.	Pagos al "PayGo" para beneficiarios de entidades disueltas del Gobierno de Puerto Rico	26,688,000
C.	Servicios comprados	1,779,000
i.	Para el pago de seguro contra inundación para destinatarios de asistencia federal para desastres	1,779,000
D.	Servicios profesionales	130,590,000
i.	Servicios profesionales para el agente calculador y fiduciarios	590,000
ii.	Gastos de Implementación del Plan y de Cumplimiento Legal y Regulatorio	130,000,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	286,000
i.	Otros gastos de IVU	286,000
F.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,268,000
i.	Para la operación y mantenimiento de catastro de Puerto Rico, mantenido por el Centro Municipal de Recaudación de Ingresos, según lo dispuesto en la Ley 184-2014	1,160,000

ii.	Para el pago de la pensión vitalicia a Wilfredo Benítez, según dispuesto en la RC 726-1995	8,000
iii.	Para cubrir sentencias contra el Estado	100,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,177,429,000
i.	Acceso a la Justicia	232,000
ii.	Contribuciones al Fideicomiso de Conservación relacionadas al "rum cover-over"	15,881,000
iii.	Contribuciones al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigaciones relacionadas al "rum cover-over"	5,000,000
iv.	Para los gastos del programa de "Photojournalism Workshop" del Ateneo Puertorriqueño, Ley 276-1999, según enmendada	325,000
v.	Para la aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones	1,131,678,000
vi.	Para el uso exclusivo del pago de gastos y honorarios a los de abogados de oficio nombrados por el Tribunal	2,500,000
vii.	Para los pagos del "State Global Bond"	313,000
viii.	Fundación Kinesis	162,000
ix.	Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	1,119,000
x.	Para los gastos operacionales del Ballet Concierto, de acuerdo	

	con la RC 107-2005	102,000
xi.	Transferencias a Boys and Girls Club	2,543,000
xii.	Transferencias a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.	5,173,000
xiii.	Transferencias a Pro-Bono, Inc.	470,000
xiv.	Transferencias a la Sociedad para la Asistencia Legal	11,367,000
xv.	Transferencias a Community Legal Office, Inc.	564,000
H.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	346,889,000
i.	Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para mejoras permanentes de carreteras sin peajes y activos de tránsito	56,600,000
ii.	Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para gastos operacionales de carreteras sin peajes y activos de tránsito	143,731,000
iii.	Para el Fondo de Desarrollo Municipal de cada municipio, dispuesto por la Ley 107-2020, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011, según enmendada	71,572,000
iv.	Para el Fondo de Mejoramiento Municipal de cada municipio, según dispone la la Ley 107-2020, a distribuirse conforme a la Ley 1-2011, según enmendada	35,786,000
v.	Fondos del arbitrio al ron ("rum cover-over") en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,000,000

vi.	Para capturar la transferencia de fondos del impuesto al cigarrillo hecha a la Autoridad de Transporte Integrado	34,200,000
I.	Pagos del servicio de la deuda	1,040,562,000
i.	Para el Fondo de Redención Municipal de cada municipio, según lo dispone la Ley 107-2020, a distribuirse conforme a la Ley 1-2011, según enmendada	71,572,000
ii.	Para el pago de Nuevos Bonos de OGI - Bonos de Inversión de Capital	581,884,000
iii.	Para el pago del Instrumento de Valor Contingente Impuesto sobre Ventas y Uso	374,300,000
iv.	Para el pago del Instrumento de Valor Contingente Impuesto sobre el Ron	12,806,000
	Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	2,725,618,000
2.	Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP	
A.	Nómina y Costos Relacionados	183,214,000
i.	Bono de Navidad	41,013,000
ii.	Pensión de ex empleados de la AEE	5,967,000
iii.	Para sufragar aumentos en el salario de los médicos residentes de la UPR	2,563,000
iv.	Para implementar la Reforma del Servicio Público	15,540,000
v.	Reserva de Nómina	28,642,000

vi.	Incentivo por cumplimiento de metas para nómina para la Asamblea Legislativa, a ser distribuida al cumplir con los requisitos de la emisión de informes mensuales	1,538,000
vii.	Fondos para paramédicos adicionales para un nuevo tercer turno sujeto a revisión y aprobación de la Junta de Supervisión Fiscal	9,000,000
viii.	Fondos para los médicos residentes de la UPR sujetos a un acuerdo con la Junta de Supervisión	2,051,000
ix.	Para cubrir los ajustes y aumentos salariales del personal de rango de la Policía de Puerto Rico, sujeto al cumplimiento de metas	44,000,000
x.	Salarios para la Administración de Familias y Niños para contratar trabajadores sociales luego de la implementación de la Reforma del Servicio Público	2,728,000
xi.	Para la Reforma de Servicio Público de ASEM y otras obligaciones para cubrir posiciones vacantes presupuestadas actualmente	6,910,000
xii.	Para apoyar las iniciativas de investigación que permitan que el Centro Comprensivo del Cáncer pueda obtener la designación federal oficial de Centro de Cáncer	10,881,000
xiii.	Para alinear las escalas salariales del personal de enfermería del UDH	

	y el HOPU con las escalas salariales de ASEM	5,036,000
xiv.	Para apoyar el reclutamiento como parte de la fase inicial del proceso de reorganización de la AEP, sujeto a cumplimiento de metas	1,177,000
xv.	Incentivo por cumplimiento de metas para alinear las escalas salariales de enfermería de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, sujeto a la aprobación de la OATRI y la Junta de Supervisión	5,800,000
xvi.	Para cubrir aumentos salariales de la Oficina de Servicios Legislativos, sujeto al cumplimiento con la Reforma del Servicio Público y a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión Fiscal	368,000
B.	Pagos al "PayGo"	36,980,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	21,049,000
i.	Reserva para pagos a AEE	21,049,000
D.	Servicios comprados	46,318,000
i.	Seguro paramétrico	35,758,000
ii.	Incentivo por cumplimiento de metas para el arrendamiento de bombas portátiles contra inundaciones	10,560,000
E.	Gastos de transportación	45,173,000
i.	Incentivo por cumplimiento de metas para cubrir los costos de transportación regular y de Educación Especial	45,173,000

F.	Servicios profesionales	3,400,000
i.	Para desarrollar un Modelo de Pronósticos Macroeconómicos, basados en Inteligencia Artificial	1,800,000
ii.	Incentivo por cumplimiento de metas para contratar médicos para expandir y fortalecer las operaciones clínicas de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe	1,600,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	5,771,000
i.	Fondos del Programa de Violencia de Género para campaña educativa y/o de medios, refugios y ONGs, implementación de legislación relacionada a la violencia de género, capacitación y costos administrativos del Comité	3,000,000
ii.	Para sufragar la renovación de las acreditaciones necesarias para el programa de médicos residentes de la UPR	521,000
iii.	Incentivo por cumplimiento de metas para licencias para la Oficina de Manejo de Subvenciones ("GMO"), sujeto a OGP Someta ambos un plan estratégico y un plan de implementación del GMO	650,000
iv.	Para el Departamento de Seguridad Pública Programa UMPA (Unidad de Monitoreo para Pacientes de Alzheimer) para compra de equipo, mantenimiento y contratos de servicios	1,600,000
H.	Compra de equipo	15,600,000

i.	Para cubrir la adquisición de chalecos antibalas para la Policía de Puerto Rico, condicionado al desarrollo e implementación de un plan de adquisición por fases año tras año, sujeto a la revisión y aprobación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Junta de Supervisión	15,600,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	36,220,000
i.	Para pagos de sentencias contra el Estado	3,967,000
ii.	Para la iniciativa "Hogares" de la Administración de Familias y Niños bajo el programa de Servicios Sociales para Adultos Mayores, sujeto a cumplimiento de metas	15,253,000
iii.	Para apoyar los Servicios de Cuidado Sustituto de la Administración de Familias y Niños para personas mayores y adultos con discapacidades, sujeto al cumplimiento de metas	17,000,000
J.	Asignación pareo de Fondos Federales	92,794,000
i.	Para pareos de asistencia pública; para entidades gubernamentales y municipios	92,794,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,609,000 2,200,000
i.	Fondos para el Centro de Justicia de Salud de Puerto Rico (Centros PITI) de la Escuela de Medicina San Juan Bautista, según lo dispuesto en la Ley 109-2024	2,200,000
ii.	Financiamiento a la Asociación de Puertorriqueños en Marcha para el programa de reentrenamiento laboral y capacitación tecnológica y empresarial para adultos mayores, incluyendo gastos operacionales,	

administrativos, educativos y programáticos relacionados con la implementación y desarrollo de dicha iniciativa, sujeto a la radicación de los informes acordados y la aprobación de la Junta de Supervisión.

~~700,000~~ y 0

- iii. Fondos para los esfuerzos de preparación y respuesta del Caribe, sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión del plan de trabajo detallado

~~700,000~~ 0

L. Asignaciones englobadas 144,507,000

- i. Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la Sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública 10,958,000
- ii. Servicios para exgobernadores 1,002,000
- iii. Pago de obligaciones vencidas 8,433,000
- iv. Fondos para que los municipios apoyen los servicios esenciales, los cuales se liberarán una vez que se apruebe el plan de distribución actualizado por parte de la Junta de Supervisión 30,000,000
- v. Para ser transferidos al DDEC o la agencia responsable para financiar iniciativas de desarrollo económico y de facilidad de hacer negocio, sujeto a la Sección 4 del lenguaje de control de presupuesto, y a la aprobación de la Junta de Supervisión. \$7,000,000
- vi. Financiamiento para las Academias de la Policía y de Bomberos 5,000,000
- vii. Fondos para municipios que serán

	liberados una vez se logren las iniciativas y los resultados previamente acordados para la reforma de los servicios municipales	30,000,000
viii.	Iniciativa de Gerencia Municipal	1,500,000
ix.	Para apoyar las iniciativas y proyectos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto	2,554,000
x.	Reserva de Riesgo para atender deficiencias operacionales, sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión	48,060,000
M.	Inversión en mejoras permanentes	57,503,000
i.	Para trabajos de reparación de asfalto y rehabilitación de pavimentos, en función de necesidades municipales críticas y condicionado a que el DTOP y la OGP presenten: (i) un detalle de municipios y tramos viales priorizados; y (ii) un modelo consolidado de costos con sus supuestos y fuentes de referencia	25,545,000
ii.	Para cubrir los costos de la Fase 2 para el diseño y construcción de salas adicionales de entrevistas para víctimas de violencia, sujeto a certificaciones de la AEP y la Policía de Puerto Rico de que todo el diseño y construcción de la Fase 1 ha sido completado	6,658,000
iii.	Para la adquisición de máquinas electrónicas de escrutinio para las próximas elecciones	15,000,000
iv.	Implementación y soporte para el sistema de ERP	10,000,000
v.	Para la iniciativa "PUESTA AL DÍA"	

	de la YMCA para rehabilitar instalaciones en Río Grande, Luquillo y San Juan	300,000
N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	70,500,000
i.	Ley 106-2017 sobre el Retiro de la Policía, según la Aportación Definida	37,000,000
ii.	Para apoyar el proyecto de externalización de beneficios de pensiones de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000
iii.	Servicios de ama de llaves para el bienestar social proporcionados por los municipios, sujetos a la revisión y aprobación del plan de distribución por parte de la Junta de Supervisión	20,000,000
iv.	Para la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, para otorgar vales para cuidado de niños, sujeto al cumplimiento de metas	11,500,000
	Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	762,638,000
	Subtotal de Asignaciones bajo Custodias	3,488,256,000
VIII.	Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	
1.	Departamento de Hacienda	
A.	Nómina y Costos Relacionados	72,169,000
i.	Salarios	56,000,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,000,000
iii.	Horas extra	436,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	3,000,000

v.	Otros beneficios del empleado	7,733,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,000,000
B.	Pagos al "PayGo"	45,633,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,576,000
i.	Pagos a AFE	2,849,000
ii.	Pagos a AAA	395,000
iii.	Pagos a AEP	6,870,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	332,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	130,000
D.	Servicios comprados	21,752,000
i.	Pago a PRIMAS	5,548,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,189,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	130,000
iv.	Otros servicios comprados	12,885,000
E.	Gastos de transportación	840,000
F.	Servicios profesionales	40,790,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	10,300,000
ii.	Servicios legales	270,000
iii.	Servicios profesionales médicos	6,000

iv.	Gastos relacionados al Sistema Unificado de Rentas Internas	13,984,000
v.	Gastos por servicios profesionales y consultoría para la auditoría y preparación de los estados financieros del Gobierno de Puerto Rico	14,236,000
vi.	Para servicios profesionales de la Oficina del Principal Oficial Financiero	1,994,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	4,795,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	4,495,000
ii.	Para los gastos operacionales de la Oficina del Principal Oficial Financiero	300,000
H.	Materiales y suministros	315,000
I.	Anuncios y pautas en medios	310,000
J.	Compra de equipo	5,573,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	98,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	98,000
Total Departamento de Hacienda		202,851,000
2. Oficina de Gerencia y Presupuesto		
A.	Nómina y Costos Relacionados	14,115,000
i.	Salarios	5,671,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	4,956,000
iii.	Horas extra	33,000

iv.	Aportación patronal al seguro médico	291,000
v.	Otros beneficios del empleado	1,477,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	359,000
vii.	Para cubrir nuevos puestos al implementarse la Oficina de Manejo Fondos Federales (GMO)	912,000
viii.	Para cubrir nuevas plazas de empleados en la Oficina de Política Económica y Fiscal	416,000
B.	Pagos al "PayGo"	6,352,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	552,000
i.	Pagos a AEE	269,000
ii.	Pagos a AAA	117,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	109,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	57,000
D.	Servicios comprados	786,000
i.	Pago a PRIMAS	96,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	188,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	240,000
iv.	Otros servicios comprados	262,000
E.	Gastos de transportación	45,000
F.	Servicios profesionales	3,172,000

i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,864,000
ii.	Servicios legales	476,000
iii.	Servicios profesionales médicos	12,000
iv.	Otros servicios profesionales	640,000
v.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	180,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	392,000
H.	Materiales y suministros	170,000
I.	Anuncios y pautas en medios	2,192,000
J.	Compra de equipo	108,000
Total Oficina de Gerencia y Presupuesto		27,884,000
3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico		
A.	Nómina y Costos Relacionados	11,186,000
i.	Salarios	5,559,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,321,000
iii.	Horas extra	142,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	920,000
v.	Otros beneficios del empleado	765,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	204,000
vii.	Otros gastos de nómina	275,000
B.	Pagos al "PayGo"	325,000

C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	589,000
i.	Pagos a AEP	589,000
D.	Servicios comprados	2,540,000
E.	Gastos de transportación	40,000
F.	Servicios profesionales	16,037,000
i.	Para gastos de servicios profesionales relacionados al Título III y a Reestructuración	16,037,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	82,000
H.	Materiales y suministros	15,000
I.	Compra de equipo	200,000
i.	Otras compras de equipos	57,000
ii.	Licencia anual del programa ("software") DebtBook	143,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	283,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	283,000
Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico		31,297,000
4.	Administración de Servicios Generales	
A.	Nómina y Costos Relacionados	6,650,000
i.	Salarios	4,655,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,959,000 1,659,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	258,000

iv.	Otros beneficios del empleado	778,000	
B.	Pagos al "PayGo"	5,257,000	
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	88,000	
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	66,000	
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	22,000	
D.	Servicios comprados	2,328,000	
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000	
ii.	Otros servicios comprados	2,817,000	
E.	Gastos de transportación	50,000	
F.	Servicios profesionales	3,731,000 2,111,000	
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,855,000	
ii.	Servicios legales	885,000 585,000	
iii.	Servicios profesionales médicos	25,000	
iv.	Otros servicios profesionales	1,020,000 0	
v.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	346,000	
vi.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	200,000	
vii.	Para cubrir gastos de mantenimiento y ciberseguridad relacionados a JEDI 1.0 y JEDI 2.0	400,000 100,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento	350,000	

iv.	Otros servicios comprados	40,000
E.	Servicios profesionales	5,890,000
i.	Servicios legales	90,000
ii.	Para cubrir costos relacionados con la plataforma de reclutamiento del Gobierno	5,800,000
F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	108,000
i.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	35,000
ii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	73,000
Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR		16,739,000
Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero		300,696,000

IX. Oficina del Ejecutivo

1. Oficina de la Gobernadora

A.	Nómina y Costos Relacionados	10,502,000
i.	Salarios	1,495,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	7,509,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	621,000
iv.	Otros beneficios del empleado	802,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	75,000
B.	Pagos al "PayGo"	2,154,000

H. Materiales y suministros	100,000
I. Anuncios y pautas en medios	271,000
J. Compra de equipo	100,000

Total Administración de Servicios Generales

g. ~~21,425,000~~ 19,505,000

5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR

A. Nómina y Costos Relacionados	5,198,000
i. Salarios	4,066,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	465,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	158,000
iv. Otros beneficios del empleado	440,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	69,000
B. Pagos al "PayGo"	3,924,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	67,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	64,000
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	3,000
D. Servicios comprados	1,552,000
i. Pago a PRIMAS	15,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	847,000
iii. Para cubrir los costos de suscripción de licencias de la plataforma de aprendizaje en línea del Gobierno	650,000

C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	973,000
i.	Pagos a AEE	342,000
ii.	Pagos a AAA	408,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	159,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	64,000
D.	Servicios comprados	883,000
i.	Pago a PRIMAS	402,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	18,000
iv.	Otros servicios comprados	456,000
E.	Gastos de transportación	217,000
F.	Servicios profesionales	1,275,000
i.	Otros servicios profesionales	1,253,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	22,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	157,000
H.	Materiales y suministros	298,000
I.	Anuncios y pautas en medios	500,000
J.	Compra de equipo	60,000
	Total Oficina de la Gobernadora	17,019,000

2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,362,000
i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,182,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	72,000
iii.	Otros beneficios del empleado	108,000
B.	Pagos al "PayGo"	516,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	23,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	17,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	6,000
D.	Servicios comprados	669,000
i.	Pago a PRIMAS	1,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	621,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
iv.	Otros servicios comprados	37,000
E.	Gastos de transportación	139,000
F.	Servicios profesionales	187,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	80,000
H.	Materiales y suministros	45,000
I.	Compra de equipo	182,000
Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico		3,203,000
3. Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico		

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,318,000
i.	Salarios	899,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	256,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	28,000
iv.	Otros beneficios del empleado	110,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	25,000
B.	Pagos al "PayGo"	265,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	542,000
i.	Pagos a AEE	346,000
ii.	Pagos a AAA	193,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	3,000
D.	Servicios comprados	983,000
i.	Pago a PRIMAS	983,000
E.	Servicios profesionales	19,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	7,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	10,000
iii.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	2,000
F.	Asignación pareo de Fondos Federales	125,000
Total Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico		3,252,000

4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	2,171,000
i.	Salarios	858,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	793,000
iii.	Horas extra	30,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	289,000
v.	Otros beneficios del empleado	201,000
B.	Pagos al "PayGo"	147,000
C.	Servicios profesionales	81,000
i.	Servicios legales	28,000
ii.	Otros servicios profesionales	43,000
iii.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	10,000

Total Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	2,399,000
---	-----------

5. Autoridad para las Alianzas Público Privadas

A.	Nómina y Costos Relacionados	3,936,000
i.	Salarios	1,504,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,763,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	298,000
iv.	Otros beneficios del empleado	371,000
B.	Pagos al "PayGo"	62,000
C.	Servicios comprados	707,000

D.	Gastos de transportación	40,000
E.	Servicios profesionales	22,324,000
i.	Otros servicios profesionales	2,187,000
ii.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	8,428,000
iii.	Para el desarrollo e inversión en las Alianzas Público-Privadas, la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción y gastos relacionados	11,709,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	251,000
G.	Compra de equipo	37,000
H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	63,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	63,000
Total Autoridad para las Alianzas Público Privadas		27,420,000

6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico

A.	Nómina y Costos Relacionados	2,000,000
i.	Salarios	1,259,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	481,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	90,000
iv.	Otros beneficios del empleado	170,000
B.	Pagos al "PayGo"	2,232,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	190,000

i.	Pagos a AEE	33,000
ii.	Pagos a AAA	6,000
iii.	Pagos a AEP	94,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	28,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	29,000
D.	Servicios comprados	161,000
i.	Pago a PRIMAS	37,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	33,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	8,000
iv.	Otros servicios comprados	83,000
E.	Gastos de transportación	50,000
F.	Servicios profesionales	255,000
i.	Servicios legales	40,000
ii.	Otros servicios profesionales	170,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	20,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	67,000
H.	Materiales y suministros	35,000
I.	Anuncios y pautas en medios	3,000
J.	Compra de equipo	5,000

K. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	44,000
Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico	5,042,000
7. Autoridad de Edificios Públicos	
A. Nómina y Costos Relacionados	3,870,000
i. Salarios	3,870,000
B. Inversión en mejoras permanentes	20,405,000
Total Autoridad de Edificios Públicos	24,275,000
Subtotal de Oficina del Ejecutivo	82,610,000
X. Municipios	
A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	51,875,000
i. Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-2021, la cual está dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios" como provisto en el artículo 7,015 de la Ley 107-2020	51,875,000
Total Aportaciones a los Municipios	51,875,000
Subtotal de Municipios	51,875,000
XI. Entidades de Control y Transparencia	
1. Oficina del Contralor de Puerto Rico	
A. Nómina y Costos Relacionados	40,181,000

i.	Salarios	38,515,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	780,000
iii.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	886,000
B.	Pagos al "PayGo"	6,643,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	420,000
i.	Pagos a AEE	409,000
ii.	Pagos a AAA	11,000
D.	Servicios comprados	3,296,000
i.	Pago a PRIMAS	93,000
ii.	Otros servicios comprados	3,203,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	2,375,000
F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	36,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	36,000
G.	Asignaciones englobadas	3,219,000
Total Oficina del Contralor de Puerto Rico		56,170,000

2. Oficina de Ética Gubernamental

A.	Nómina y Costos Relacionados	7,616,000
i.	Salarios	7,313,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	222,000
iii.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	64,000

iv.	Otros gastos de nómina	17,000
B.	Pagos al "PayGo"	798,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	162,000
i.	Pagos a AEF	86,000
ii.	Pagos a AAA	6,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
D.	Servicios comprados	120,000
i.	Pago a PRIMAS	120,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	5,000
F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	65,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	65,000
G.	Asignaciones englobadas	1,374,000
	Total Oficina de Ética Gubernamental	10,140,000
	Subtotal Entidades de Control y Transparencia	66,310,000

XII. Obras Públicas

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas

A.	Nómina y Costos Relacionados	25,808,000
i.	Salarios	17,505,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,744,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,645,000

iv.	Otros beneficios del empleado	4,271,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	643,000
B.	Pagos al "PayGo"	19,052,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,744,000
i.	Pagos a AEE	2,011,000
ii.	Pagos a AAA	196,000
iii.	Pagos a AEP	1,537,000
D.	Servicios comprados	5,293,000
i.	Pago a PRIMAS	684,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	2,354,000
iii.	Otros servicios comprados	2,255,000
E.	Costos de transportación	112,000
F.	Servicios profesionales	984,000
i.	Servicios legales	314,000
ii.	Otros servicios profesionales	670,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,000
H.	Materiales y suministros	78,000
I.	Compra de equipo	231,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	116,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	116,000
Total Departamento de Transportación y Obras Públicas		55,436,000

2. Autoridad de Transporte Integrado

A.	Nómina y Costos Relacionados	2,658,000
i.	Salarios	2,107,000
ii.	Otros beneficios del empleado	266,000
iii.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	285,000
B.	Pagos al "PayGo"	13,583,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	35,000
D.	Servicios comprados	49,633,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	469,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	150,000
iii.	Para cubrir el contrato de operador de HMS Ferries, Inc.	49,014,000
E.	Gastos de transportación	130,000
F.	Servicios profesionales	7,536,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	75,000
H.	Materiales y suministros	3,544,000
I.	Compra de equipo	10,000
	Total Autoridad de Transporte Integrado	77,204,000
	Subtotal de Obras Públicas	132,640,000

XIII. Desarrollo Económico

1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A.	Nómina y Costos Relacionados	15,639,000
i.	Salarios	10,809,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,864,000
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	871,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,643,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	370,000
vi.	Otros gastos de nómina	82,000
B.	Pagos al "PayGo"	18,321,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,344,000
i.	Pagos a AEE	107,000
ii.	Pagos a AEP	1,025,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	169,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	43,000
D.	Servicios comprados	1,137,000
i.	Pago a PRIMAS	41,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	360,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	87,000
iv.	Otros servicios comprados	649,000
E.	Gastos de transportación	178,000
F.	Servicios profesionales	2,200,000

i.	Servicios legales	601,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	90,000
iii.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	125,000
iv.	Servicios profesionales de Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	104,000
v.	Otros servicios profesionales	780,000
vi.	Para publicar de forma prospectiva y retroactiva las cuentas nacionales de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	344,000
H.	Materiales y suministros	103,000
I.	Compra de equipo	309,000
J.	Anuncios y pautas en los medios	150,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,582,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	1,581,000
ii.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	1,000
Total Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		41,317,000

1.1. Otros Programas incluidos en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A.	Nómina y Costos Relacionados	6,085,000
i.	Salarios	4,682,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	286,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	483,000
iv.	Otros beneficios del empleado	634,000
B.	Pagos al "PayGo"	13,421,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	116,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	83,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	33,000
D.	Servicios comprados	682,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	295,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	67,000
iii.	Otros servicios comprados	320,000
E.	Gastos de transportación	132,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	274,000
G.	Materiales y suministros	82,000
H.	Anuncios y pautas en medios	100,000
I.	Compra de equipo	208,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	663,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	663,000

Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	21,763,000
--	------------

1.2. Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades
de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A. Nómina y Costos Relacionados	1,554,000
i. Salarios	1,145,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	148,000
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	71,000
iv. Otros beneficios del empleado	190,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	134,000
i. Pagos a AEE	107,000
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	2,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	25,000
C. Servicios comprados	235,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	25,000
ii. Otros servicios comprados	210,000
D. Servicios profesionales	1,625,000
i. Servicios legales	601,000
ii. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	125,000
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	75,000

iv.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	104,000
v.	Otros servicios profesionales	720,000
E.	Compra de equipo	2,000
F.	Anuncios y pautas en medios	20,000
G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		3,580,000
1.3. Junta de Planificación incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		
A.	Nómina y Costos Relacionados	8,000,000
i.	Salarios	4,982,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,430,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	317,000
iv.	Otros beneficios del empleado	819,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	370,000
vi.	Otros gastos de nómina	82,000
B.	Pagos al "PayGo"	4,900,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,094,000
i.	Pagos a AEP	1,025,000
ii.	Para el pago de combustibles lubricantes a ASC	8,000

iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	61,000	
D.	Servicios comprados		220,000
i.	Pago a PRIMAS	41,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	20,000	
iv.	Otros servicios comprados	119,000	
E.	Gastos de transportación		46,000
F.	Servicios profesionales		575,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	15,000	
ii.	Otros servicios profesionales	60,000	
iii.	Para publicar de forma prospectiva y retroactiva las cuentas nacionales de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		70,000
H.	Materiales y suministros		21,000
I.	Compra de equipo		99,000
J.	Anuncios y pautas en medios		30,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		919,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	918,000	
ii.	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales		1,000

Total Junta de Planificación incluido en Departamento

de Desarrollo Económico y Comercio	15,974,000
Subtotal de Desarrollo Económico	41,317,000

XIV. Estado

1. Departamento de Estado

A. Nómina y Costos Relacionados	3,886,000
i. Salarios	1,747,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,366,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	134,000
iv. Otros beneficios del empleado	470,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	169,000
B. Pagos al "PayGo"	2,315,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	899,000
i. Pagos a AEE	150,000
ii. Pagos a AAA	43,000
iii. Pagos a AEP	147,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	542,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	17,000
D. Servicios comprados	2,624,000
i. Pago a PRIMAS	196,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	253,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	496,000

iv.	Otros servicios comprados	1,679,000
E.	Gastos de transportación	40,000
F.	Servicios profesionales	40,000
i.	Servicios legales	10,000
ii.	Servicios profesionales médicos	4,000
iii.	Otros servicios profesionales	25,000
iv.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	1,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	728,000
H.	Materiales y suministros	219,000
I.	Compra de equipo	80,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	2,589,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	132,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	132,000
L.	Asignaciones englobadas	50,000
	Total Departamento de Estado	13,602,000
	Subtotal Departamento de Estado	13,602,000
XV.	Trabajo	
1.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
A.	Nómina y Costos Relacionados	348,000
i.	Salarios	118,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	154,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,000
iv.	Otros beneficios del empleado	21,000
v.	Otros gastos de nómina	50,000
B.	Pagos al "PayGo"	100,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
i.	Pagos a AEE	23,000
ii.	Pagos a AAA	2,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	8,000
D.	Servicios comprados	30,000
i.	Pago a PRIMAS	11,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	4,000
iv.	Otros servicios comprados	9,000
E.	Gastos de transportación	2,000
F.	Servicios profesionales	2,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (TI)	2,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	5,000
H.	Materiales y suministros	4,000
I.	Compra de equipo	5,000
Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		529,000

2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

A.	Nómina y Costos Relacionados	962,000
i.	Salarios	579,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	57,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	97,000
iv.	Otros beneficios del empleado	81,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	148,000
B.	Pagos al "PayGo"	31,895,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,379,000
i.	Pagos a AEE	1,031,000
ii.	Pagos a AAA	121,000
iii.	Pagos a AEP	75,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	100,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	52,000
D.	Servicios comprados	1,231,000
i.	Pago a PRIMAS	1,096,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	130,000
iii.	Otros servicios comprados	5,000
E.	Gastos de transportación	6,000

F.	Servicios profesionales	205,000
i.	Para crear la Comisión de Salario Mínimo, según estipulado en la Ley 47-2021, una vez el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos certifique las proyecciones de sus ingresos propios	205,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	314,000
H.	Materiales y suministros	90,000
I.	Compra de equipo	10,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	85,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	85,000
Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		36,177,000
3. Junta de Relaciones del Trabajo		
A.	Nómina y Costos Relacionados	705,000
i.	Salarios	425,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	205,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	15,000
iv.	Otros beneficios del empleado	60,000
B.	Pagos al "PayGo"	316,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	35,000
i.	Pagos a AEE	31,000
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,000
iii.	Para el pago de combustibles y	

	lubricantes a ASG	1,000
D.	Servicios comprados	13,000
i.	Pago a PRIMAS	7,000
ii.	Otros servicios comprados	6,000
Total Junta de Relaciones del Trabajo		1,069,000
4. Administración de Rehabilitación Vocacional		
A.	Nómina y Costos Relacionados	5,090,000
i.	Salarios	4,574,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	130,000
iii.	Otros beneficios del empleado	280,000
iv.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	106,000
B.	Pagos al "PayGo"	10,455,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,226,000
i.	Pagos a AEE	880,000
ii.	Pagos a AAA	184,000
iii.	Pagos a AEP	123,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	39,000
D.	Servicios comprados	4,308,000
i.	Pago a PRIMAS	168,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,121,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	19,000

E.	Otros gastos de funcionamiento	61,000
F.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	30,000
G.	Asignación parco de Fondos Federales	1,600,000
H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,950,000
I.	Asignaciones englobadas	350,000
J.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	2,312,000
Total Administración de Rehabilitación Vocacional		28,382,000
5. Comisión Apelativa del Servicio Público		
A.	Nómina y Costos Relacionados	2,310,000
i.	Salarios	1,131,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	959,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	34,000
iv.	Otros beneficios del empleado	186,000
B.	Pagos al "PayGo"	145,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,000
i.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	1,000
D.	Servicios comprados	315,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	315,000
E.	Servicios profesionales	27,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	26,000

ii.	Otros servicios profesionales	1,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	2,000
	Total Comisión Apelativa del Servicio Público	2,800,000
	Subtotal Trabajo	68,957,000
	XVI. Corrección	
	1. Departamento de Corrección y Rehabilitación	
A.	Nómina y Costos Relacionados	271,784,000
i.	Salarios	222,115,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	926,000
iii.	Horas extra	13,099,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	8,259,000
v.	Otros beneficios del empleado	22,102,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,463,000
vii.	Para cubrir gastos relacionados al reclutamiento de Oficiales Correccionales	2,820,000
B.	Pagos al "PayGo"	59,597,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	49,434,000
i.	Pagos a AEE	16,351,000
ii.	Pagos a AAA	25,784,000
iii.	Pagos a AEP	3,422,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	

	públicos	2,240,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,637,000
D.	Servicios comprados	67,968,000
i.	Pago a PRIMAS	5,363,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,840,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,037,000
iv.	Otros servicios comprados	6,624,000
v.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	31,024,000
vi.	Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,946,000
vii.	Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	4,134,000
E.	Gastos de transportación	1,294,000
F.	Servicios profesionales	3,532,000
i.	Servicios legales	420,000
ii.	Servicios profesionales médicos	2,954,000
iii.	Otros servicios profesionales	50,000
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	108,000

G.	Otros gastos de funcionamiento	700,000
H.	Materiales y suministros	4,447,000
I.	Compra de equipo	2,269,000
	i. Para la compra de vehículos para el uso exclusivo del Programa de Teatro bajo la Secretaría de Programas y Servicios del Negociado de Instituciones Correccionales	270,000
	ii. Otras compras y equipos	1,999,000
J.	Asignación pareo de Fondos Federales	100,000
	i. Para la equiparación de los fondos federales de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia	50,000
	ii. Otros pareos de fondos federales	50,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	101,000
	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	101,000
Total Departamento de Corrección y Rehabilitación		461,226,000
1.1. Programas para Menores Transgresores incluido en el Departamento de Corrección y Rehabilitación		
A.	Nómina y Costos Relacionados	21,757,000
	i. Salarios	18,491,000
	ii. Horas extra	757,000
	iii. Aportación patronal al seguro médico	717,000
	iv. Otros beneficios del empleado	1,792,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	15,000

i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	15,000
C.	Servicios comprados	1,660,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	58,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	50,000
iii.	Otros servicios comprados	989,000
iv.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	563,000
D.	Gastos de transportación	2,000
E.	Servicios profesionales	1,857,000
i.	Servicios legales	420,000
ii.	Servicios profesionales médicos	1,279,000
iii.	Otros servicios profesionales	50,000
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	108,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	58,000
G.	Materiales y suministros	531,000
Total Programas para Menores Transgresores incluido en el Departamento de Corrección y Rehabilitación		25,880,000
1.2. Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y Rehabilitación		
A.	Nómina y Costos Relacionados	250,027,000

i.	Salarios	203,624,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	926,000
iii.	Horas extra	12,342,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	7,542,000
v.	Otros beneficios del empleado	20,310,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,463,000
vii.	Para cubrir gastos relacionados al reclutamiento de Oficiales Correccionales	2,820,000
B.	Pagos al "PayGo"	59,597,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	49,419,000
i.	Pagos a AEE	16,351,000
ii.	Pagos a AAA	25,784,000
iii.	Pagos a AEP	3,422,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,225,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,637,000
D.	Servicios comprados	66,308,000
i.	Pago a PRIMAS	5,363,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,782,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	987,000
iv.	Otros servicios comprados	5,635,000

v.	Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,946,000
vi.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	30,461,000
vii.	Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	4,134,000
E.	Gastos de transportación	1,292,000
F.	Servicios profesionales	1,675,000
i.	Servicios profesionales médicos	1,675,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	642,000
H.	Materiales y suministros	3,916,000
I.	Compra de equipo	2,269,000
	i. Para la compra de vehículos para el uso exclusivo del Programa de Teatro bajo la Secretaría de Programas y Servicios del Negociado de Instituciones Correccionales	270,000
	ii. Otras compras de equipos	1,999,000
J.	Asignación pareo de Fondos Federales	100,000
	i. Para la equiparación de los fondos federales de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia	50,000
	ii. Otros pareos de fondos federales	50,000

K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	101,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	101,000
Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y Rehabilitación		435,346,000
2. Salud Correccional		
A.	Nómina y Costos Relacionados	14,688,000
i.	Salarios	11,831,000
ii.	Horas extra	85,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	910,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,519,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	223,000
vi.	Otros gastos de nómina	120,000
B.	Pagos al "PayGo"	2,059,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
D.	Servicios comprados	26,143,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	107,000
iii.	Otros servicios comprados	3,642,000
iv.	Servicios privados	22,225,000
E.	Gastos de transportación	10,000
F.	Servicios profesionales	2,000,000

i.	Servicios profesionales médicos	2,000,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	155,000
H.	Materiales y suministros	6,552,000
i.	Materiales y suministros	1,052,000
ii.	Drogas y Medicinas	5,500,000
	Total Salud Correccional	51,677,000
	Subtotal de Corrección	512,903,000

XVII. Justicia

1. Departamento de Justicia

A.	Nómina y Costos Relacionados	102,208,000
i.	Salarios	84,704,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,454,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	2,767,000
iv.	Otros beneficios del empleado	8,564,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	672,000
vi.	Para abogados para los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas o "Drug Courts"	644,000
vii.	Para empleados del Albergue de Testigos	1,660,000
viii.	Para los empleados que manejan y supervisan los proyectos de la subvención estatal de VOCA	155,000

ix.	Reclutamiento de abogados, agentes y transcriptores para atender la violencia doméstica, abuso infantil y delincuentes sexuales	588,000
B.	Pagos al "PayGo"	29,971,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	6,197,000
i.	Pagos a AEE	2,642,000
ii.	Pagos a AAA	265,000
iii.	Pagos a AEP	2,732,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	451,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	107,000
D.	Servicios comprados	9,753,000
i.	Pago a PRIMAS	313,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,738,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,052,000
iv.	Otros servicios comprados	650,000
E.	Gastos de transportación	315,000
F.	Servicios profesionales	1,547,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	50,000
ii.	Servicios legales	282,000
iii.	Otros servicios profesionales	1,176,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas	

	y contabilidad	39,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,215,000
H.	Pago de deudas de años anteriores	142,000
I.	Materiales y suministros	444,000
J.	Anuncios y pautas en medios	154,000
K.	Compra de equipo	436,000
L.	Asignación pareo de Fondos Federales	35,000
M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	115,000
	i. Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	42,000
	ii. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	73,000
N.	Asignaciones englobadas	1,569,000
	i. Para gastos del subsidio y gastos operacionales de los fondos VOCA	1,569,000
Total Departamento de Justicia		154,101,000
2. Junta de Libertad bajo Palabra		
A.	Nómina y Costos Relacionados	2,739,000
	i. Salarios	1,442,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	613,000
	iii. Aportación patronal al seguro médico	102,000
	iv. Otros beneficios del empleado	271,000
	v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	51,000

vi.	Para el reclutamiento de personal relacionado al Decreto de Consentimiento del Caso Morales Feliciano	260,000
B.	Pagos al "PayGo"	428,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	17,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	14,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	3,000
D.	Servicios comprados	94,000
i.	Pago a PRIMAS	14,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000
iii.	Otros servicios comprados	15,000
E.	Gastos de transportación	8,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	27,000
G.	Materiales y suministros	15,000
H.	Anuncios y pautas en medios	13,000
I.	Compra de equipo	30,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	43,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	43,000
Total Junta de Libertad bajo Palabra		3,414,000
Subtotal de Justicia		157,515,000

XVIII. Agricultura

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

A.	Nómina y Costos Relacionados	2,565,000
i.	Salarios	1,549,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	347,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	106,000
iv.	Otros beneficios del empleado	159,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	404,000
B.	Pagos al "PayGo"	8,553,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	687,000
i.	Pagos a AEE	288,000
ii.	Pagos a AAA	187,000
iii.	Pagos a AEP	14,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	138,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	60,000
D.	Servicios comprados	1,563,000
i.	Pago a PRIMAS	110,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	346,000
iv.	Otros servicios comprados	1,022,000

E.	Gastos de transportación	1,000,000
F.	Servicios profesionales	1,368,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	150,000
ii.	Servicios legales	328,000
iii.	Otros servicios profesionales	840,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	50,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,893,000
i.	Para compras de café y otras mercancías para revender al Departamento de Educación y otras instituciones	18,893,000
H.	Materiales y suministros	365,000
I.	Compra de equipo	285,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	50,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	35,827,000
i.	Bono de navidad a los obreros agrícolas que sean elegibles, según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	1,444,000
ii.	Promover los proyectos de las Industrias de la piña, la avícola, y de otras relacionadas	1,500,000
iii.	Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
iv.	Programa de incentivo para el arrendamiento de maquinaria agrícola	400,000
v.	Incentivo de seguros para	

	granjas agrícolas	500,000
vi.	Parco de incentivos para inversiones en negocios agrícolas, de conformidad con la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
vii.	Subsidio de pago de primas de los seguros, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada	1,500,000
viii.	Asistencia técnica e incentivo económico para agricultores bona fide	1,374,000
ix.	Para reembolsar a agricultores el subsidio salarial concebido a los obreros agrícolas, conforme a lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
x.	Provisión de fertilizante para agricultores bona fide, Ley 60-2019, según enmendada	5,404,000
xi.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	371,000
Total Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias		71,156,000

2. Departamento de Agricultura

A.	Nómina y Costos Relacionados	9,532,000
i.	Salarios	6,350,00
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,107,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	505,000
iv.	Otros beneficios del empleado	925,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	645,000

B.	Pagos al "PayGo"	12,194,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,054,000
i.	Pagos a AEE	520,000
ii.	Pagos a AAA	76,000
iii.	Pagos a AEP	391,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	67,000
D.	Servicios comprados	1,203,000
i.	Pago a PRIMAS	286,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	607,000
iv.	Otros servicios comprados	56,000
E.	Gastos de transportación	236,000
F.	Servicios profesionales	1,015,000
i.	Servicios legales	800,000
ii.	Otros servicios profesionales	165,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	50,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	464,000
H.	Materiales y suministros	65,000
I.	Compra de equipo	130,000
J.	Asignación pareo de Fondos Federales	349,000

K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,220,000
i.	Para que se transfiera a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera para fomentar incentivos a los ganaderos, y promover la estabilidad en el precio de la leche, según lo dispuesto en la Ley Núm. 72 de 21 de junio de 1962, según enmendada	12,207,000
ii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	13,000
	Total Departamento de Agricultura	38,462,000
	Subtotal de Agricultura	109,618,000
XIX.	Recursos Naturales y Ambientales	
1.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
A.	Nómina y Costos Relacionados	40,500,000
i.	Salarios	30,443,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,113,000
iii.	Horas extra	9,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	2,537,000
v.	Otros beneficios del empleado	3,726,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,529,000
vii.	Otros gastos de nómina	143,000
B.	Pagos al "PayGo"	25,596,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,096,000

i.	Pagos a AEE	2,820,000
ii.	Pagos a AAA	1,932,000
iii.	Pagos a AEP	106,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	238,000
D.	Servicios comprados	28,540,000
i.	Pago a PRIMAS	11,100,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	300,000
iii.	Mantenimiento de Casas de Bombas para el control de inundaciones en cumplimiento de la Ley de Agua Limpia	2,700,000
iv.	Para cumplir con el Acuerdo Cooperativo y Fondo Especial para servicios del USGS	1,000,000
v.	Para cubrir el arrendamiento de las bombas portátiles para el control de inundaciones	13,440,000
E.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	400,000
i.	Para cumplir con el decreto de consentimiento de la Ley de Agua Limpia	400,000
F.	Asignación pareo de Fondos Federales	5,581,000
i.	Para el pareo de Fondos Federales del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (CWSRF)	3,459,000
ii.	Para el pareo de Fondos Federales del Proyecto de control de inundaciones del Río Puerto Nuevo	2,122,000

G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	492,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	492,000
H.	Asignaciones englobadas	356,000
I.	Pagos del servicio de la deuda	7,077,000
i.	Para cumplir con el acuerdo de reembolso con el Departamento del Tesoro de EE. UU. sobre la Represa Cerrillos (USACE)	7,077,000
	Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	113,638,000
	Subtotal de Recursos Naturales y Ambientales	113,638,000
XX.	Vivienda	
1.	Departamento de la Vivienda	
A.	Nómina y Costos Relacionados	12,984,000
i.	Salarios	7,407,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,023,000
iii.	Horas extra	150,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	1,568,000
v.	Otros beneficios del empleado	1,214,000
vi.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	622,000
B.	Pagos al "PayGo"	11,757,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,576,000
i.	Pagos a AEE	1,401,000

ii.	Pagos a AAA	129,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	46,000
D.	Servicios comprados	780,000
i.	Pago a PRIMAS	557,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	223,000
Total Departamento de la Vivienda		27,097,000
2. Administración de Vivienda Pública		
A.	Nómina y Costos Relacionados	3,082,000
i.	Salarios	2,429,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	218,000
iii.	Otros beneficios del empleado	300,000
iv.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	101,000
v.	Otros gastos de nómina	34,000
B.	Pagos al "PayGo"	2,750,000
Total Administración de Vivienda Pública		5,832,000
3. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda		
A.	Servicios comprados	3,012,000
B.	Servicios profesionales	1,130,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,130,000
C.	Otros gastos de funcionamiento	1,268,000

Total Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	5,410,000
Subtotal de Vivienda	38,339,000
XXI. Cultura	
1. Instituto de Cultura Puertorriqueña	
A. Nómina y Costos Relacionados	6,000,000
i. Salarios	4,408,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	794,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	197,000
iv. Otros beneficios del empleado	493,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	108,000
B. Pagos al "PayGo"	3,425,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,873,000
i. Pagos a AFE	2,224,000
ii. Pagos a AAA	522,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	120,000
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	7,000
D. Servicios comprados	1,655,000
i. Pago a PRIMAS	931,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	21,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	7,000

iv.	Otros servicios comprados	696,000
E.	Gastos de transportación	60,000
F.	Servicios profesionales	220,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	35,000
ii.	Servicios legales	60,000
iii.	Otros servicios profesionales	70,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	414,000
H.	Materiales y suministros	110,000
I.	Compra de equipo	32,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,577,000
i.	Musco de Arte de Bayamón	61,000
ii.	Gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	147,000
iii.	Gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	265,000
iv.	Gastos de funcionamiento de la Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
v.	Gastos de funcionamiento del Musco de Arte de Ponce, Inc., según lo dispuesto en la Ley 227-2000	866,000
vi.	Transferencia al Musco de Arte	

	de Puerto Rico para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000
vii.	Transferencia al Musco de Las Américas para gastos de funcionamiento	156,000
viii.	Transferencia al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley Núm. 91-1994, según enmendada	346,000
Total Instituto de Cultura Puertorriqueña		18,412,000
2. Corporación de las Artes Musicales		
A.	Nómina y Costos Relacionados	7,254,000
i.	Salarios	6,006,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	405,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	273,000
iv.	Otros beneficios del empleado	535,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	35,000
B.	Pagos al "PayGo"	434,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	27,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	25,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	2,000
D.	Servicios comprados	180,000

i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	35,000
ii.	Otros servicios comprados	145,000
E.	Gastos de transportación	6,000
F.	Servicios profesionales	319,000
i.	Servicios legales	30,000
ii.	Otros servicios profesionales	289,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	303,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	3,000
ii.	Para la Corporación de las Artes Musicales para los gastos de funcionamiento de la Banda de Conciertos de Puerto Rico	300,000
H.	Anuncios y pautas en medios	8,000
I.	Compra de equipo	40,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	39,000
	Total Corporación de las Artes Musicales	8,610,000
3.	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
A.	Nómina y Costos Relacionados	923,000
i.	Salarios	676,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	90,000
iii.	Otros beneficios del empleado	67,000
iv.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	90,000
B.	Pagos al "PayGo"	586,000

C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,161,000
i.	Pagos a AEE	1,126,000
ii.	Pagos a AAA	32,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	1,000
D.	Servicios comprados	1,657,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	396,000
ii.	Otros servicios comprados	1,261,000
E.	Compra de equipo	25,000
F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	103,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	103,000
Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico		4,455,000
Subtotal de Cultura		31,477,000

XXII. Procuradurías

1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres

A.	Nómina y Costos Relacionados	2,196,000
i.	Salarios	1,201,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	723,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	65,000
iv.	Otros beneficios del empleado	207,000

B.	Pagos al "PayGo"	252,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	148,000
i.	Pagos a AEE	123,000
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	20,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	5,000
D.	Servicios comprados	402,000
i.	Pago a PRIMAS	8,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	363,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	6,000
iv.	Otros servicios comprados	25,000
E.	Gastos de transportación	18,000
F.	Servicios profesionales	395,000
i.	Servicios legales	210,000
ii.	Otros servicios profesionales	170,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	10,000
iv.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	5,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	10,000
H.	Materiales y suministros	15,000
I.	Anuncios y pautas en medios	220,000
J.	Compra de equipo	115,000

K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
i.	Fondos del Programa de Violencia de Género para campañas educativas y/o medios, refugios y ONGs, implementación de la legislación relacionada a la violencia de género capacitación, y costos administrativos del Comité	2,000,000
L.	Asignaciones englobadas	1,500,000
i.	Para contratar recursos profesionales de Intercosores Legales (IL), de conformidad con la Ley 32-2021	1,500,000
Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres		7,271,000
2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		
A.	Nómina y Costos Relacionados	1,072,000
i.	Salarios	772,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	187,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	30,000
iv.	Otros beneficios del empleado	83,000
B.	Pagos al "PayGo"	213,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	16,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	15,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000
D.	Servicios comprados	308,000

i.	Pago a PRIMAS	97,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	122,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	20,000
iv.	Otros servicios comprados	69,000
E.	Gastos de transportación	22,000
F.	Servicios profesionales	199,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	7,000
ii.	Servicios legales	139,000
iii.	Otros servicios profesionales	53,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	275,000
H.	Materiales y suministros	17,000
I.	Compra de equipo	25,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
i.	Para subsidiar los costos de alquiler de vivienda otorgados a los veteranos para cumplir con la Ley 313-2000, según enmendada	2,000,000
K.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	150,000
Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		4,297,000
3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		
A.	Nómina y Costos Relacionados	1,268,000
i.	Salarios	551,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	629,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	23,000
iv.	Otros beneficios del empleado	65,000
B.	Pagos al "PayGo"	371,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	90,000
i.	Pagos a AEE	22,000
ii.	Pagos a AAA	1,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	60,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	7,000
D.	Servicios comprados	120,000
i.	Pago a PRIMAS	20,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	96,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	2,000
iv.	Otros servicios comprados	2,000
E.	Gastos de transportación	5,000
F.	Servicios profesionales	18,000
i.	Servicios legales	10,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	33,000
H.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000

I. Asignación parco de Fondos Federales	1,597,000
Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	3,822,000

4. Defensoría de las Personas con Impedimentos

A. Nómina y Costos Relacionados	1,600,000
i. Salarios	1,110,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	261,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	59,000
iv. Otros beneficios del empleado	135,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	35,000
B. Pagos al "PayGo"	415,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	116,000
i. Pagos a AEP	82,000
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	32,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	2,000
D. Servicios comprados	321,000
i. Pago a PRIMAS	14,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	92,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	1,000
iv. Otros servicios comprados	214,000
E. Gastos de transportación	36,000

F.	Servicios profesionales	382,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	48,000
ii.	Servicios legales	4,000
iii.	Otros servicios profesionales	330,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
H.	Materiales y suministros	20,000
I.	Anuncios y pautas en medios	31,000
J.	Compra de equipo	43,000
K.	Pago de deudas de años anteriores	5,000
Total Defensoría de las Personas con Impedimentos		2,973,000

5. Oficina del Procurador del Paciente

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,516,000
i.	Salarios	835,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	476,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	45,000
iv.	Otros beneficios del empleado	160,000
B.	Pagos al "PayGo"	172,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	39,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	38,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000

D.	Servicios comprados	244,000
i.	Pago a PRIMAS	8,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	232,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	2,000
iv.	Otros servicios comprados	2,000
E.	Gastos de transportación	3,000
F.	Servicios profesionales	91,000
i.	Servicios legales	51,000
ii.	Servicios profesionales médicos	34,000
iii.	Otros servicios profesionales	6,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,000
H.	Materiales y suministros	1,000
Total Oficina del Procurador del Paciente		2,067,000

6. Oficina para la Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos

A.	Nómina y Costos Relacionados	703,000
i.	Salarios	507,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	95,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	34,000
iv.	Otros beneficios del empleado	67,000
B.	Pagos al "PayGo"	104,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	53,000
i.	Pagos a AEP	15,000

ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	38,000
D.	Servicios comprados	75,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	14,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	16,000
iii.	Otros servicios comprados	45,000
E.	Gastos de transportación	15,000
F.	Servicios profesionales	170,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	31,000
ii.	Servicios legales	56,000
iii.	Otros servicios profesionales	80,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	3,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,000
H.	Materiales y suministros	9,000
I.	Anuncios y pautas en medios	6,000
J.	Compra de equipo	32,000
	Total Oficina para la Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos	1,185,000
	Subtotal de las Procuradurías	21,615,000
XXIII. Universidades		
1.	Escuela de Artes Plásticas	

A.	Nómina y Costos Relacionados	2,164,000
i.	Salarios	1,229,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	579,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	95,000
iv.	Otros beneficios del empleado	261,000
B.	Pagos al "PayGo"	428,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	375,000
i.	Pagos a AHE	291,000
ii.	Pagos a AAA	84,000
D.	Servicios comprados	304,000
i.	Pago a PRIMAS	304,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	8,000
F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	89,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	89,000
Total Escuela de Artes Plásticas		3,368,000

2. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	6,943,000
i.	Salarios	5,646,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	356,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	212,000
iv.	Otros beneficios del empleado	729,000

B.	Pagos al "PayGo"	313,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	887,000
i.	Pagos a AEE	860,000
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	27,000
D.	Servicios comprados	600,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	190,000
	Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	8,933,000
	Subtotal de Universidades	12,301,000

XXIV. Agencias Independientes

1. Comisión Estatal de Elecciones

A.	Nómina y Costos Relacionados	20,593,000
i.	Salarios	3,049,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	15,008,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	788,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,381,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	6,000
vi.	Otros gastos de nómina	361,000
B.	Pagos al "PayGo"	4,563,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,307,000
i.	Pagos a AEE	1,770,000
ii.	Pagos a AAA	145,000

iii.	Pagos a AEP	1,210,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	151,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	31,000
D.	Servicios comprados	2,030,000
i.	Pago a PRIMAS	329,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	191,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	234,000
iv.	Otros servicios comprados	1,276,000
E.	Gastos de transportación	188,000
F.	Servicios profesionales	1,686,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	860,000
ii.	Servicios legales	288,000
iii.	Servicios profesionales médicos	6,000
iv.	Otros servicios profesionales	502,000
v.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	30,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	262,000
H.	Materiales y suministros	544,000
I.	Anuncios y pautas en medios	14,000
J.	Compra de equipo	842,000

K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	32,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	32,000
Total Comisión Estatal de Elecciones		34,061,000
2. Comisión de Derechos Civiles		
A.	Nómina y Costos Relacionados	460,000
i.	Salarios	382,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	29,000
iii.	Otros beneficios del empleado	49,000
B.	Pagos al "PayGo"	40,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	4,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000
D.	Servicios comprados	132,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	132,000
E.	Gastos de transportación	5,000
F.	Servicios profesionales	70,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	94,000
H.	Materiales y suministros	5,000
I.	Compra de equipo	28,000
Total Comisión de Derechos Civiles		839,000

3. Guardia Nacional de Puerto Rico	
A. Nómina y Costos Relacionados	5,800,000
i. Salarios	4,399,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	601,000
iii. Horas extra	1,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	132,000
v. Otros beneficios del empleado	568,000
vi. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	99,000
B. Pagos al "PayGo"	6,438,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,232,000
i. Pagos a AEE	986,000
ii. Pagos a AAA	180,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	46,000
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	20,000
D. Servicios comprados	1,555,000
i. Pago a PRIMAS	1,383,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000
iii. Otros servicios comprados	154,000
E. Gastos de transportación	15,000
F. Servicios profesionales	26,000
i. Servicios profesionales de finanzas	

	y contabilidad	26,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	247,000
H.	Materiales y suministros	33,000
I.	Asignación pareo de Fondos Federales	4,071,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	22,000
	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	22,000
Total Guardia Nacional de Puerto Rico		19,439,000
4. Oficina del Procurador del Ciudadano		
A.	Nómina y Costos Relacionados	2,412,000
	i. Salarios	1,590,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	547,000
	iii. Aportación patronal al seguro médico	72,000
	iv. Otros beneficios del empleado	203,000
B.	Pagos al "PayGo"	539,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	125,000
	i. Pagos a AEE	15,000
	ii. Pagos a AAA	2,000
	iii. Pagos a AEP	22,000
	iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	73,000
	v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	13,000

D.	Servicios comprados	452,000
i.	Pago a PRIMAS	20,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	343,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	37,000
iv.	Otros servicios comprados	52,000
E.	Gastos de transportación	17,000
F.	Servicios profesionales	83,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	28,000
ii.	Servicios legales	25,000
iii.	Otros servicios profesionales	30,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	39,000
H.	Materiales y suministros	15,000
I.	Anuncios y pautas en medios	15,000
J.	Compra de equipo	44,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	28,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	28,000
Total Oficina del Procurador del Ciudadano		3,769,000
5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico		
A.	Nómina y Costos Relacionados	1,444,000
i.	Salarios	900,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	350,000

iii.	Aportación patronal al seguro médico	50,000
iv.	Otros beneficios del empleado	144,000
B.	Pagos al "PayGo"	924,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	58,000
i.	Pagos a AEP	44,000
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	12,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	2,000
D.	Servicios comprados	238,000
i.	Pago a PRIMAS	14,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	190,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000
iv.	Otros servicios comprados	29,000
E.	Gastos de transportación	19,000
F.	Servicios profesionales	61,000
i.	Servicios legales	30,000
ii.	Otros servicios profesionales	31,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	20,000
H.	Materiales y suministros	6,000
I.	Compra de equipo	8,000
Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico		2,778,000

6. Departamento de Asuntos del Consumidor

A.	Nómina y Costos Relacionados	7,650,000
i.	Salarios	5,716,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	643,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	281,000
iv.	Otros beneficios del empleado	811,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	199,000
B.	Pagos al "PayGo"	4,953,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	874,000
i.	Pagos a AEE	41,000
ii.	Pagos a AAA	3,000
iii.	Pagos a AEP	830,000
D.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	56,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	56,000
Total Departamento de Asuntos del Consumidor		13,533,000

7. Departamento de Recreación y Deportes

A.	Nómina y Costos Relacionados	16,877,000
i.	Salarios	11,732,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,919,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	800,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,472,000

v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	764,000
vi.	Otros gastos de nómina	190,000
B.	Pagos al "PayGo"	9,717,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,718,000
i.	Pagos a AFE	1,671,000
ii.	Pagos a AAA	1,800,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	140,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	107,000
D.	Servicios comprados	3,328,000
i.	Pago a PRIMAS	1,786,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	102,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	19,000
iv.	Otros servicios comprados	1,421,000
E.	Gastos de transportación	190,000
F.	Servicios profesionales	100,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
H.	Materiales y suministros	402,000
I.	Compra de equipo	76,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,068,000
i.	Otras aportaciones a entidades	

	no gubernamentales	42,000
ii.	Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001, conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo"	604,000
iii.	Para cubrir el costo de un torneo de béisbol de Clase A, incluidos los gastos administrativos, las tarifas de arbitraje y las tarifas de franquicia.	222,000
iv.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	42,000
v.	Aportación para la Organización Antidopaje, Ley 108-2022	158,000
K.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	22,000
Total Departamento de Recreación y Deportes		35,502,000
8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente		
A.	Nómina y Costos Relacionados	1,929,000
i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,715,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	73,000
iii.	Otros beneficios del empleado	141,000
B.	Pagos al "PayGo"	90,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	19,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	15,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	4,000

D.	Servicios comprados	348,000
i.	Pago a PRIMAS	16,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	301,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	13,000
iv.	Otros servicios comprados	18,000
E.	Gastos de transportación	140,000
F.	Servicios profesionales	1,365,000
i.	Servicios legales	916,000
ii.	Otros servicios profesionales	431,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	18,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	16,000
H.	Materiales y suministros	15,000
I.	Compra de equipo	63,000
Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente		3,985,000

9. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	15,565,000
i.	Salarios	10,722,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,740,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	361,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,742,000
B.	Pagos al "PayGo"	54,000

C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,000
i.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000
D.	Servicios comprados	1,504,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	599,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	260,000
iii.	Otros servicios comprados	645,000
E.	Gastos de transportación	300,000
F.	Servicios profesionales	1,420,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	541,000
ii.	Servicios legales	552,000
iii.	Otros servicios profesionales	174,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	153,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	155,000
H.	Materiales y suministros	255,000
I.	Anuncios y pautas en medios	92,000
J.	Compra de equipo	610,000
Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico		19,956,000
10. Oficina del Contralor Electoral		
A.	Nómina y Costos Relacionados	4,026,000

i.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,618,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	116,000
iii.	Otros beneficios del empleado	220,000
iv.	Otros gastos de nómina	72,000
B.	Pagos al “PayGo”	36,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	21,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	20,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000
D.	Servicios comprados	164,000
i.	Pago a PRIMAS	9,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	108,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	45,000
iv.	Otros servicios comprados	2,000
E.	Gastos de transportación	1,000
F.	Servicios profesionales	9,000
i.	Servicios legales	4,000
ii.	Otros servicios profesionales	5,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	9,000
H.	Materiales y suministros	2,000
I.	Compra de equipo	6,000
Total Oficina del Contralor Electoral		4,274,000

11. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,776,000
i.	Salarios	1,107,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	352,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	29,000
iv.	Otros beneficios del empleado	144,000
v.	Otros gastos de nómina	144,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	117,000
i.	Pagos a AEE	102,000
ii.	Pagos a AAA	4,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	11,000
C.	Servicios comprados	391,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	184,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	41,000
iii.	Otros servicios comprados	166,000
D.	Gastos de transportación	9,000
E.	Servicios profesionales	344,000
i.	Servicios legales	65,000
ii.	Otros servicios profesionales	234,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	45,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	39,000

G.	Materiales y suministros	27,000
H.	Anuncios y pautas en medios	5,000
I.	Compra de equipo	79,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,000
K.	Asignaciones englobadas	175,000
	i. Fondos para gastos relacionados a iniciativas para combatir la violencia de género	175,000
Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		3,045,000
12. Autoridad del Puerto de Ponce		
A.	Nómina y Costos Relacionados	137,000
	i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000
	ii. Aportación patronal al seguro médico	4,000
	iii. Otros beneficios del empleado	17,000
	iv. Otros gastos de nómina	2,000
B.	Pagos al "PayGo"	238,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
D.	Gastos de transportación	5,000
E.	Servicios profesionales	167,000
	i. Servicios legales	167,000
F.	Materiales y suministros	15,000
G.	Compra de equipo	72,000
Total Autoridad del Puerto de Ponce		658,000

13. Autoridad del Puerto de las Américas

A. Servicios profesionales	20,000
B. Pagos al "PayGo"	915,000
Total Autoridad del Puerto de las Américas	935,000

14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

A. Nómina y Costos Relacionados	452,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	398,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	7,000
iii. Otros beneficios del empleado	47,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	52,000
i. Pagos a AEE	42,000
ii. Pagos a AAA	9,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000
C. Servicios comprados	116,000
i. Pago a PRIMAS	93,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	13,000
iii. Otros servicios comprados	10,000
Total Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	620,000

15. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

A. Nómina y Costos Relacionados	2,802,000
---------------------------------	-----------

i.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,444,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	73,000
iii.	Otros beneficios del empleado	285,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	135,000
i.	Pagos a AEE	65,000
ii.	Pagos a AAA	3,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	61,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	6,000
C.	Servicios comprados	570,000
i.	Pago a PRIMAS	127,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	342,000
iv.	Otros servicios comprados	91,000
D.	Gastos de transportación	29,000
E.	Servicios profesionales	330,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	50,000
ii.	Servicios legales	118,000
iii.	Otros servicios profesionales	107,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000
v.	Servicios profesionales de ingeniería	

	y arquitectura	15,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	117,000
G.	Materiales y suministros	10,000
II.	Compra de equipo	191,000
I.	Inversión en mejoras permanentes	7,000,000
i.	Para el parco federal del el dragado del Caño Martín Peña	7,000,000
Total Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña		11,184,000

16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	4,002,000
i.	Salarios	2,297,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,217,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	61,000
iv.	Otros beneficios del empleado	427,000
B.	Pagos al "PayGo"	23,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,106,000
i.	Pagos a AEE	62,000
ii.	Pagos a AAA	4,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	745,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	3,000
v.	Para el pago de líneas telefónicas dedicadas a equipos informáticos	4,292,000

D.	Servicios comprados	2,112,000
i.	Pago a PRIMAS	36,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	252,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
iv.	Otros servicios comprados	1,814,000
E.	Gastos de transportación	188,000
F.	Servicios profesionales	15,143,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	12,618,000
ii.	Servicios legales	960,000
iii.	Otros servicios profesionales	1,265,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	300,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	61,928,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,828,000
ii.	Para la adquisición de licencias de tecnología centralizadas para entidades gubernamentales	60,100,000
H.	Materiales y suministros	100,000
I.	Compra de equipo	734,000
J.	Anuncios y pautas en medios	100,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	2,623,000
Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico		92,059,000

17. Comisión de Juegos de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	836,000
i.	Salarios	534,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	211,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,000
iv.	Otros beneficios del empleado	70,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	16,000
B.	Pagos al "PayGo"	1,032,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	44,000
i.	Pagos a AEE	17,000
ii.	Pagos a AAA	9,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	18,000
D.	Servicios comprados	53,000
i.	Pago a PRIMAS	14,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	16,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	17,000
iv.	Otros servicios comprados	6,000
E.	Gastos de transportación	3,000
F.	Servicios profesionales	63,000
i.	Servicios profesionales médicos	60,000
ii.	Otros servicios profesionales	3,000

G.	Otros gastos de funcionamiento	18,000
H.	Materiales y suministros	34,000
I.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	81,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	81,000
J.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	53,000
Total Comisión de Juegos de Puerto Rico		2,217,000

18. Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	14,000,000
i.	Salarios	9,493,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,491,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	895,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,140,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	890,000
vi.	Otros gastos de nómina	91,000
B.	Pagos al "PayGo"	10,580,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,358,000
i.	Pagos a AEF	627,000
ii.	Pagos a AAA	21,000
iii.	Pagos a AEP	510,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	

	públicos	200,000
D.	Servicios comprados	3,596,000
i.	Pago a PRIMAS	931,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	147,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,533,000
iv.	Otros servicios comprados	985,000
E.	Gastos de transportación	11,000
F.	Servicios profesionales	19,162,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	2,230,000
ii.	Servicios legales	2,500,000
iii.	Servicios profesionales médicos	100,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	2,500,000
v.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
vi.	Para apoyar el proyecto de subcontratación de beneficios de pensión	11,802,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,380,000
H.	Materiales y suministros	145,000
I.	Anuncios y pautas en medios	10,000
J.	Compra de equipo	250,000
K.	Asignaciones englobadas	150,000

L.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	2,220,000
i.	Pagos para la póliza de seguro de vida para policías y otros oficiales de alto riesgo, incluyendo cobertura para incidentes adicionales y expansión de beneficiarios	2,220,000
Total Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico		52,862,000
19. Instituto de Ciencias Forenses		
A.	Nómina y Costos Relacionados	17,652,000
i.	Salarios	14,368,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,055,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	389,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,567,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	273,000
B.	Pagos al "PayGo"	2,258,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,967,000
i.	Pagos a AEE	1,671,000
ii.	Pagos a AAA	169,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	109,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	18,000
D.	Servicios comprados	1,102,000
i.	Pago a PRIMAS	387,000

ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	200,000
iv.	Otros servicios comprados	450,000
E.	Gastos de transportación	32,000
F.	Servicios profesionales	996,000
i.	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	50,000
ii.	Servicios legales	50,000
iii.	Servicios profesionales médicos	811,000
iv.	Otros servicios profesionales	50,000
v.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	35,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	689,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	629,000
ii.	Para la compra de uniformes y equipo para investigadores forenses	60,000
H.	Materiales y suministros	723,000
I.	Compra de equipo	100,000
	Total Instituto de Ciencias Forenses	25,519,000
	Subtotal de Agencias Independientes	327,235,000
XXV.	Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno	
1.	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	

A.	Nómina y Costos Relacionados	145,000
i.	Salarios	129,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	3,000
iii.	Otros beneficios del empleado	13,000
B.	Pagos al "PayGo"	27,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	94,000
i.	Pagos a AEE	52,000
ii.	Pagos a AAA	29,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
D.	Gastos de transportación	5,000
E.	Servicios profesionales	5,000
i.	Servicios legales	5,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	15,000
G.	Compra de equipo	10,000
	Total Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	301,000
	Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno	301,000
XXVI.	Comisión de Servicios Públicos	
1.	Junta Reglamentadora de Servicio Público	
A.	Nómina y Costos Relacionados	2,040,000
i.	Salarios	1,292,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	275,000

iii.	Aportación patronal al seguro médico	67,000
iv.	Otros beneficios del empleado	177,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	217,000
vi.	Otros gastos de nómina	12,000
B.	Pagos al "PayGo"	5,244,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	77,000
i.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	77,000
D.	Servicios comprados	168,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	40,000
iii.	Otros servicios comprados	118,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	73,000
F.	Materiales y suministros	32,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	550,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, Ley 80-2020	550,000
Total Junta Reglamentadora de Servicio Público		8,184,000
Subtotal de Comisión de Servicios Públicos		8,184,000
XXVII. Otros		
1.	Junta de Supervisión y Administración Financiera	
A.	Otros gastos de funcionamiento	59,323,000

Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	59,323,000
Subtotal Otros	59,323,000
TOTAL FONDO GENERAL	13,180,532,000 13,174,703,000

Sección 2.-El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico ("UPR") y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas entidades. La asignación mensual de una doceava parte a cada entidad (excepto la Rama Judicial) estará sujeta a la retención de 5% establecida en la sección siguiente durante los primeros tres trimestres del AF2027.

Sección 3.-El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá autorizar obligaciones y desembolsos de hasta el 95% de cada asignación destinada para obligaciones y desembolsos durante los tres primeros trimestres del AF2027. El Director de la OGP retendrá el cinco por ciento (5%) restante de cada asignación hasta después del final del tercer trimestre del AF2027. El porcentaje retenido de cada asignación sólo se obligará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2027 si (i) los primeros ocho meses del AF2027, los ingresos reales del Fondo General reportados a la Junta de Supervisión son iguales o exceden la proyección de ingresos del Fondo General del Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 para dicho periodo, (ii) no ocurren disminuciones sustanciales en los ingresos de fondos federales que afecten desembolsos recurrentes, (iii) no ocurren aumentos sustanciales en los costos de Medicaid financiados por el Gobierno de Puerto Rico y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico ("ASES") haya sometido a la Junta de Supervisión y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para su revisión y aprobación previa, cualquier cambio propuesto a los beneficios o servicios de Medicaid, incluyendo, pero sin limitarse a, enmiendas al Plan Estatal que requieran presentación ante los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid ("CMS") antes de que dichos cambios se remitan a CMS, y (iv) la Junta de Supervisión aprueba la obligación y el desembolso.

No obstante, cualquier disposición en contrario, y hasta que se identifiquen fuentes de financiamiento recurrentes suficientes para atender las presiones de costos estructurales dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico ("DEPR"), se aplicarán controles presupuestarios adicionales a las asignaciones del DEPR. El mecanismo de retención del cinco por ciento (5%) descrito en el presente continuará aplicándose al DEPR, incluyendo, pero sin limitarse, al Programa de Educación Especial y al Programa de Remedio Provisional, de manera consistente con años fiscales anteriores. La liberación de cualquier fondo retenido asignado al DEPR estará sujeta al cumplimiento

de las condiciones de desempeño fiscal establecidas por la Junta de Supervisión y la OGP, incluyendo, como mínimo, que el DEPR no haya incurrido en más del sesenta y cinco por ciento (65%) de sus asignaciones totales del Fondo General para el año fiscal al finalizar el octavo mes del AF2027. El DEPR también deberá cumplir con requisitos reforzados de monitoreo y presentación de informes, incluyendo la entrega oportuna de informes presupuesto a cifras reales, certificación de alineación con los planes de gasto aprobados y demostración de que los gastos son consistentes con los requisitos legales, federales y del Plan Fiscal aplicables. El incumplimiento de estas condiciones podrá resultar en la continuación de la retención, restricción o reasignación de fondos, según determinen la Junta de Supervisión y la OGP.

Si se cumple el criterio (i) arriba pero los fondos federales que apoyan los servicios recurrentes disminuyen sustancialmente o los costos de Medicaid financiados por el Gobierno de Puerto Rico aumentan sustancialmente, el porcentaje retenido de cada asignación puede ser reutilizado, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión, para apoyar los servicios recurrentes financiados con fondos federales o incrementos en los costos de Medicaid. Si los ingresos reales del Fondo General correspondientes a los ocho primeros meses del AF2027 no alcanzan la proyección de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido de cada asignación que puede gravarse y desembolsarse se reducirá de forma proporcional conforme a la diferencia presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General proyectados y los reales. No obstante, las asignaciones para el PayGo, las cantidades correspondientes al Decreto de Consentimiento, las asignaciones para la Autoridad de Carreteras y Transportación ("ACT"), los fondos y distribuciones de incentivos económicos, las distribuciones de recaudos por concepto de arbitrios a cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de Administración Municipal ("FAM"), asignaciones adicionales del Fondo General para los logros e incentivos que se detallan en los apartados siguientes, los pagos para el servicio de la deuda bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106-2017, según enmendada, al Retiro de la Policía, las agencias que forman el grupo del Departamento de Seguridad Pública, la Policía de Puerto Rico, así como asignaciones para Medicaid presupuestadas en la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, según definidos en el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, no estarán sujetos al requisito de retención del 5%. La revisión y aprobación por parte de la Junta de Supervisión y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la presentación de información relacionada con Medicaid bajo el criterio (iii) se llevará a cabo dentro de doce (12) días laborables a partir del recibo de toda la información requerida.

Sección 4.-Si al 1 de enero de 2027, no se ha gastado ni obligado más del diez por ciento (10%) de la Reserva de Riesgo, los fondos para metas sujetos a esta sección podrán liberarse hasta la mitad, sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión. El balance restante podrá liberarse luego del 1 de abril de 2027, siempre que a esa fecha no se haya gastado ni obligado más del cincuenta por ciento (50%) de la Reserva de Riesgo, sujeto a aprobación

de la Junta de Supervisión. Los gastos y los fondos para metas sujetos a esta sección podrán reasignarse si al 1 de abril de 2027, la Reserva de Riesgos es inferior al cincuenta por ciento (50%) y el Gobierno no identifica un plan alternativo aprobado o una fuente de financiación aprobada para respaldar los servicios.

Sección 5.-No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, cada una de las asignaciones enumeradas en el Presupuesto del Fondo General para el AF2027 bajo las siguientes fuentes de ingresos dependerán enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Distribuciones de los recaudos del arbitrio a cigarrillos y ron; y (iii) el impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

Sección 6.-En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas que aumenten gastos o reduzcan recaudos y que no estén acompañadas de una fuente de ingresos específica y permanente o que dependan de fuentes de financiamiento que no lleguen a materializarse, en violación al Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, la Junta de Supervisión, a su entera discreción, y sin que se entienda como una limitación a sus derechos u otras acciones que pueda tomar, podrá adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para disponer una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales para compensar el costo y balancear el presupuesto, a menos y hasta que el Gobierno: (i) enmiende la ley para eliminar el mandato no financiado de manera consistente con el plan fiscal aplicable y PROMESA, según determine la Junta de Supervisión a su entera discreción; o (ii) identifique de manera específica fuentes alternativas de financiamiento que cubran todos los déficits creados por la medida nueva, de manera consistente con el plan fiscal aplicable y PROMESA, según determine la Junta de Supervisión a su entera discreción.

Sección 7.-Cualquier legislación que modifique el uso o los propósitos de los fondos asignados en este presupuesto requerirá una certificación previa de impacto fiscal y de cumplimiento con el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, que identifique una fuente viable de fondos alineada con este presupuesto, a fin de garantizar el cumplimiento con dicho Plan Fiscal.

Sección 8.-A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2027, el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del Fondo General para el AF2027 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al Director de la OGP, a la Gobernadora y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los

ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para generar las proyecciones de recaudos netos del Fondo General.

Sección 9.-Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior, incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminadas y ningún desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto los siguientes, las cuales el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 reasigna como asignaciones corrientes, sujetas a ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido obligadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén comprometidas y con respecto a las cuales se haya incurrido en una obligación en o antes del 30 de junio de 2026; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el AF2026 que hayan sido comprometidas y con respecto a las cuales se haya incurrido en una obligación en o antes del 30 de junio de 2025, que se mantendrá en los libros durante 60 días después de la terminación del AF2026 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad contra dicha parte por ningún motivo; (iv) todas las asignaciones para la reserva de emergencia requerida en el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 (la "Reserva de Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo Federal de Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría para la preparación de los estados financieros del Gobierno; (vii) fondos no utilizados del Título III y de la Implementación del Plan y Gastos de Cumplimiento Legal y Regulatorio; (viii) fondos no utilizados notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (ix) fondos no utilizados comunicados del programa de menores del Departamento de Corrección y Rehabilitación ("DCR"), según certificado conjuntamente por Hacienda y el DCR; (x) las asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se mantienen bajo la custodia de la OGP, según aprobado por la Junta de Supervisión; (xi) fondos no utilizados del Fondo General destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades Catastróficas; (xii) las asignaciones no utilizadas para la expansión de la infraestructura de banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xiii) las asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los profesionales de la salud en zonas rurales; (xiv) fondos no utilizados del Fondo General de las aportaciones al Sistema de Salud Universal ("SSU"); (xv) asignaciones no utilizadas para el Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Mejora Municipal y el Fondo de Redención Municipal bajo custodia de Hacienda; (xvi) la base del bono de la Federación Americana de Empleados Estatales, de Condados y Municipales ("AFSCME", por sus siglas en inglés), las contribuciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones y los Instrumentos de Valor Contingente ("CVI", por sus siglas en inglés) requeridos bajo el Plan de Ajuste estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2027; y (xvii) fondos no utilizados de la Reforma de la Policía, según certificado conjuntamente con el Departamento de Hacienda; (xviii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción

sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; (xix) asuntos relacionados con cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales; y (xx) todas las asignaciones y depósitos correspondientes al Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años fiscales previos no aplicará a programas financiados total o parcialmente con fondos federales. No obstante, dichos programas deben seguir el protocolo establecido para presentar formalmente solicitudes de extensión a la OGP.

Sección 10.-En o antes del 31 de julio de 2026, el Secretario del Departamento de Hacienda, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("AAFAF") y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando las cuantías de las asignaciones no utilizadas en el AF2026 para todas las partidas enumeradas en la sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, la cuantía de los fondos no utilizados en las Secciones 9(i) y 9(ii), enumeradas en la sección anterior, no se trasladará al año fiscal siguiente.

Sección 11.-Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años fiscales anteriores.

Sección 12.-Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán ser reprogramadas con la aprobación previa de la Junta de Supervisión. Para evitar dudas, esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier cuantía, partida o gasto dispuesto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una reprogramación intra-agencial. Las reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren explícitamente en las resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas solicitudes se presenten a la Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente por esta. Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en funciones especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden hacerse disponibles, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

Sección 13.-La Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos de informes establecidos en el Apéndice II Anejo 54 del Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 según la cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente de la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica

de dicha reprogramación, incluyendo la cuantía, la fuente de la cuantía reprogramada identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental que recibió dicha cuantía y el concepto de gasto al que se aplicó.

Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes completo en un formato similar al requerido de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio Provisional del DEPR; (iii) Programa de Educación Ocupacional y Técnica del DEPR; (iv) Programa del Hospital Universitario de Adultos del Departamento de Salud ("DS"); (v) Programa del Hospital Pediátrico Universitario del DS; (vi) Programa del Hospital Universitario de Bayamón del DS; (vii) Programa de Discapacidad Intelectual del DS; (viii) Programa del Hospital Psiquiátrico de Río Piedras de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas deberán incluir y detallar claramente el presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) presentará a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales detallando los desembolsos de gastos de mejoras capitales por agencia y por proyecto, incluyendo detalles de los gastos para los que se haya emitido solicitudes de propuestas, cuáles contratos se han adjudicado y cuáles están en proceso. En la medida en que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con fondos federales, le notificará a la Gobernadora.

La Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en esta resolución conjunta de presupuesto certificada para el AF2027. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR deberá presentar dichos informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación de salarios y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

Sección 14.-Para obtener mejor visibilidad en la ejecución del presupuesto, toda Corporación, Agencia o entidad Gubernamental que se encuentre fuera del sistema financiero centralizado del Departamento de Hacienda y que reciba asignación presupuestaria del Fondo General, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellas entidades

exentas de la ley orgánica de la OGP, Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, deberá enviar a la OGP informes que reflejen la utilización de la asignación presupuestaria. Estos informes deberán presentarse de manera trimestral e incluirán, como mínimo, un estado de los gastos, obligaciones y saldos disponibles, así como un resumen narrativo de los resultados programáticos. La OGP podrá emitir guías adicionales especificando otros elementos de reporte o formatos según sea necesario. La frecuencia, el formato y el contenido de estos informes serán definidos por la OGP mediante circulares oficiales o memorandos, y podrán actualizarse periódicamente para reflejar necesidades cambiantes de supervisión. A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2027, o según lo solicite la Junta de Supervisión, el Director de la OGP entregará dichos informes a la Junta de Supervisión.

Sección 15.-Para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), la Gobernadora presentará un plan de trabajo nuevo o actualizado antes de cualquier desembolso de fondos. Mejorar la presentación de informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el fraude, el despilfarro y el abuso, o reclamaciones como estas. Por lo tanto, la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también presentará a la Junta de Supervisión cualquier informe que el Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente. Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se entreguen al gobierno federal o se circulen internamente dentro del Gobierno de Puerto Rico. La Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también proveerá, según se le solicite, métricas de desempeño que incluyan, pero no se limiten a, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones de reembolso.

Los informes requeridos de conformidad con esta sección son adicionales a los informes que la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con la Sección 203 de PROMESA.

Sección 16.-Junto con los informes que la Gobernadora debe presentar a la Junta de Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del AF2026, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ninguna asignación de ningún año fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las secciones anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de

Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice de acuerdo con la sección siguiente.

Sección 17.-La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, otros fondos bajo la custodia de OGP que se harán disponibles a las agencias luego de alcanzar metas específicas, la reserva de nómina, la reserva de la Reforma de Servicio Público ("CSR", por sus siglas en inglés), la reserva de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), el Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria, el Fondo de Proyectos de Capital del Gobierno de Puerto Rico y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la OGP y el Departamento de Hacienda, según se detalla en los presupuestos certificados para los años fiscales del 2020 al 2027, no podrán utilizarse para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los gastos de capital no asignados.

Sección 18.-El Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria y el Fondo de Proyectos de Capital del Gobierno de Puerto Rico establecidos a través de una resolución de presupuesto separada podrán financiarse utilizando recursos del Fondo General. El Fondo de Proyectos de Capital del Gobierno de Puerto Rico tiene el propósito de ser el instrumento programático primario para la planificación, inversión y el financiamiento público de los Activos de Capital e infraestructura pública relacionada del Gobierno de Puerto Rico. El Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria tiene el propósito de fortalecer la resiliencia fiscal y responder adecuadamente a los ciclos de ingresos.

Sección 19.-La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proveer fondos a las agencias del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia sólo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o de otro modo, acordadas con la Junta de Supervisión, y que generalmente escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está destinada a mitigar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de Estado de Emergencia, por parte de la Gobernadora de Puerto Rico, de conformidad con el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (ii) que la OGP haga una solicitud

a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de la Reserva de Emergencia por un periodo específico, y provea informes actualizados indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el número de solicitud del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ("NMEAD") de la plataforma Web Emergency Operations Center ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las cantidades aprobadas por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (iv) las agencias y municipios, receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias, actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con FEMA.

La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los gobiernos municipales afectados deberán encontrarse en una zona declarada de emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia se utilizarán para actividades de respuesta relacionadas con el evento declarado. Las organizaciones sin fines de lucro, las corporaciones públicas fuera del Gobierno de Puerto Rico y los individuos no serán solicitantes elegibles para recibir adelantos a través del fondo de Reserva de Emergencia. La OGP presentará informes trimestrales a la Junta de Supervisión detallando el estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos restantes y las fechas de reembolso proyectadas actualizadas. Las agencias y los gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están obligados a presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una Hoja de Trabajo del Proyecto ("Project Worksheet") para garantizar que los reembolsos máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará los repagos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

Sección 20.-Los fondos de "Cost-Share" están restringidos para su uso en proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de "Cost-Share" no utilizados en un año fiscal determinado podrá transferirse al año fiscal siguiente y estarán sujetos a las mismas restricciones. El uso de estos fondos deberá coordinarse con la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres ("CDBG-DR") y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación ("CDBG-MIT") en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costos.

Sección 21.-Se reserva la cantidad de \$66,000,000 provenientes del Fondo de Consolidación Municipal, según establecido en el Plan Fiscal Certificado 2023, para financiar la operación de los municipios y proveer servicios esenciales a los residentes de los municipios de Puerto Rico. Estos servicios incluyen: servicios de seguridad y protección a través de la Policía Municipal; financiamiento de la estructura municipal de

manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y distribución de alimentos no perecederos para personas de edad avanzada y personas con impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y ancianos, tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres trabajadores, subsidio temporero de costos de electricidad para equipos de respiración asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente acreditada, equipo para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las comunidades, materiales escolares y deportivos; entre otros, sujeto a la aprobación de una legislación que reestructure el modelo actual del impuesto al inventario. Los fondos reservados están destinados a ayudar a ciertos municipios afectados por los cambios legislativos al impuesto de inventario sobre la base de un umbral que será determinado por la Junta de Supervisión.

Sección 22.- El presupuesto total del AF2027 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud será la asignación presupuestaria actual de \$65,817,000, más cualesquiera fondos "roll-over" de años fiscales anteriores no utilizados.

Sección 23.-Fondos adicionales del Fondo General podrán estar disponibles a las agencias una vez alcancen ciertas metas específicas y previa aprobación y autorización por escrito de la Junta de Supervisión. Una vez las respectivas metas sean alcanzadas, las agencias deberán proveer para la revisión de la Junta de Supervisión, una notificación formal sobre los logros alcanzados e información que sustente dichos logros. En las subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada agencia pertinente.

A. Metas e Incentivos para la Autoridad de Edificios Públicos ("AEP")

1. Meta: La AEP deberá someter a la Junta de Supervisión un análisis de gastos de capital y mantenimiento para respaldar la renegociación de tarifas de alquiler y la planificación de recursos.
 - a. Incentivo: \$1,177,000 para apoyar esfuerzos de reclutamiento como parte de la fase inicial del proceso de reorganización de la AEP.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,177,000

B. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ("DRNA")

1. Meta: Presentar a la Junta de Supervisión informes trimestrales que demuestren progreso en los proyectos del DRNA financiados por FEMA,

relacionados a bombas de agua, incluyendo el estatus de la solicitud para que FEMA cubra los costos del alquiler de las bombas portátiles. Dichos informes deberán presentarse el día 15 posterior al cierre de cada trimestre. Los informes de progreso deben acompañar cualquier Solicitud de Reprogramación Presupuestaria que se presente para acceder a estos fondos. El DRNA deberá reembolsar al Fondo General una vez reciba los fondos de FEMA.

a. Incentivo: \$10,560,000 para cubrir los costos de arrendar bombas de agua portátiles.

b. Total de Fondos Disponibles: \$10,560,000

C. Metas e incentivos de la Asamblea Legislativa

1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes mensuales durante seis meses consecutivos.

a. Incentivo: \$1,538,000.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

D. Metas e Incentivos para la Administración de Familia y Niños (“ADFAN”)

1. Meta: El programa de Servicios para Personas de Edad Avanzada y Adultos con Discapacidades de la Administración de Familia y Niños debe proporcionar a la Junta de Supervisión (i) documentación detallada que verifique el estado de los casos activos, y (ii) informes mensuales detallados de nómina con cifras reales y proyecciones para el año fiscal. La documentación debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento de la meta, y estará sujeta a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

a. Incentivo: \$17,000,000 para apoyar Servicios de Cuidado Sustituto para personas de edad avanzada y adultos con discapacidades.

b. Total de Fondos Disponibles: \$17,000,000

2. Meta: El programa de Servicios Sociales para Adultos de Edad Avanzada Iniciativa “Hogares” de la Administración de Familia y Niños debe presentar (i) justificación detallada sobre casos activos e (ii) informes mensuales de gastos reales y proyecciones fiscales para el año fiscal. La documentación de la agencia debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento de la meta, y estará sujeta a revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

- a. Incentivo: \$15,253,000 para apoyar el programa de Servicios Sociales para Adultos de Edad Avanzada Iniciativa "Hogares"
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$15,253,000
- 3. Meta: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez deberá someter: (i) un plan de implementación y (ii) un resumen del impacto en la fuerza laboral que demuestre cómo los vales de cuidado infantil apoyan el empleo entre las familias participantes. La presentación debe incluir el número y las características de las familias atendidas, la información de empleo base y de seguimiento reportada por los participantes en el proceso de admisión y durante el seguimiento (incluyendo empleo, retención y cambios en las horas trabajadas), y un resumen de las barreras relacionadas al cuidado infantil que afectan el empleo. También la agencia debe presentar informes trimestrales a la Junta de Supervisión sobre el uso de los fondos, el progreso del programa y actualizaciones sobre estos resultados relacionados con la fuerza laboral.
 - a. Incentivo: \$11,500,000 para apoyar Vales de Cuidado Infantil
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$11,500,000
- E. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación ("DEPR")
 - 1. Meta: El DEPR deberá llevar a cabo un proceso competitivo de licitación con el apoyo de la Administración de Servicios Generales y adjudicar y otorgar contratos para los gastos tanto de transportación regular como para los de Educación Especial.
 - a. Incentivo: \$45,173,000 para los gastos tanto de transportación regular como para los de Educación Especial.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$45,173,000
- F. Metas e Incentivos para la Policía de Puerto Rico ("PPR")
 - 1. Meta: La PPR deberá someter, a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"), el Plan de Clasificación y Retribución propuesto, incluyendo ajustes a las escalas salariales para el personal de rango, a la Junta de Supervisión Fiscal para su revisión y aprobación.

- a. Incentivo: Hasta \$28,000,000 para financiar ajustes salariales y apoyar la implementación del Plan de Clasificación y Retribución revisado para el personal de rango de la PPR
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$28,000,000
 - 2. Meta: La PPR deberá someter, las Guías de Administración Salarial ("Guías") para el personal de rango, conforme a las guías aplicables a las entidades bajo la Ley 8-2017, a la OGP y a la Junta de Supervisión Fiscal para su revisión y aprobación. La presentación de las Guías estará condicionada a la aprobación previa del Plan de Clasificación y Retribución conforme al hito anterior.
 - a. Incentivo: Hasta \$16,000,000 para cubrir incrementos salariales en beneficio del personal de rango de la PPR.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$16,000,000
 - 3. Meta: Desarrollar un plan de adquisición, escalonado año tras año, que incluya una evaluación de inventario, un programa de reemplazo, un cronograma de adquisición y las necesidades anuales de fondos para la adquisición recurrente de chalecos antibalas para la Policía de Puerto Rico, sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.
 - a. Incentivo: \$15,600,000 para cubrir la adquisición de 7,200 chalecos antibalas
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$15,600,000
- G. Metas e Incentivos para el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe ("CCC")
- 1. Meta: Desarrollar las Guías de Administración Salarial ("SAG", por sus siglas en inglés), según dispuesto en la carta del 8 de agosto de 2025 que aprobó el Plan de Clasificación y Retribución de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, y que fueron aprobadas por la Junta de Supervisión. Como mínimo, dichas guías deberán desarrollarse para los profesionales de enfermería, abarcando las clases de puestos de enfermería y su estructura salarial correspondiente. Las SAG deberán definir claramente la forma en que se administrarán los aumentos salariales y, cuando corresponda, establecer los criterios y el proceso para designar determinadas clases de puestos como "puestos críticos" o posiciones con retos de reclutamiento y retención. Tales designaciones deberán sustentarse en evidencia objetiva y basada en datos, incluyendo tiempos prolongados para cubrir vacantes, altas tasas de renunciaciones

(≥15%), altas tasas de rotación (≥10%), escasez de talento cualificado y la naturaleza especializada o crítica del rol. La implementación procederá únicamente una vez se obtenga la aprobación de la Junta de Supervisión y de la Oficina de Administración y Transformación de Recursos Humanos ("OATRH").

a. Incentivo: \$5,800,000

b. Total de Fondos Disponibles: \$5,800,000

2. Meta: Presentar a la Junta de Supervisión un plan integral que detalle: (i) la estrategia de reclutamiento, las especialidades y el cronograma de contratación; (ii) cómo estas contrataciones aumentarán la capacidad de servicio, reducirán los tiempos de espera y mejorarán los resultados en la atención al paciente; (iii) el impacto operacional, incluyendo la expansión de cobertura, el crecimiento de las líneas de servicio y las mejoras en eficiencia; y (iv) el impacto financiero esperado, incluyendo un análisis de proyección de ingresos que demuestre cómo los médicos adicionales aumentarán el volumen de pacientes, optimizarán la utilización de los servicios y fortalecerán la generación total de ingresos. Además, el CCC deberá presentar informes trimestrales a la OGP y a la Junta de Supervisión que comparen el rendimiento real de los ingresos con las proyecciones, demostrando claramente el impacto del reclutamiento de médicos en el crecimiento de los ingresos.

a. Incentivos: \$1,600,000

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,600,000

Sección 24.-Los fondos para prestar apoyo a servicios y programas esenciales a los municipios más vulnerables se destinarán para atender necesidades críticas de las comunidades. Los fondos estarán disponibles para la OGP para distribuirlos directamente a los municipios de acuerdo con las guías de elegibilidad desarrolladas por la OGP, que estarán sujetas a la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

Para acceder a estos fondos, la OGP deberá desarrollar y proponer una evaluación basada en las necesidades y un análisis de apoyo para la distribución equitativa de los fondos de servicios esenciales para los municipios más vulnerables. Los fondos se mantendrán bajo la custodia de la OGP hasta que se presente una propuesta de la metodología, los requisitos de elegibilidad y las guías de administración de fondos a la Junta de Supervisión en o antes del 30 de agosto de 2026, y la propuesta sea revisada y aprobada por la Junta de Supervisión.

Sección 25.-De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas y el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, los fondos para

cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles para renovar la cubierta o adquirir cubierta adicional para cumplir con los requisitos de Operaciones y Mantenimiento ("O&M") de FEMA y tras la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

Sección 26.-Como norma necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP retendrá de cualquiera de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva las cantidades necesarias para pagar la contribución "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a sus empleados o los pagos a AEP, cuando la OGP determine que dicha retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de agencias concernidas. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con las contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los empleados o los pagos a AEP.

Sección 27.-Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los mecanismos necesarios para que al implementar el concepto de movilidad, conforme a las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico", se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la nómina y costos relacionados de dicho empleado.

Sección 28.-El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director de Finanzas y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el AF2027 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el AF2027. Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto certificado por la Junta de Supervisión, incluidas las asignaciones para nóminas y costos relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de septiembre de 2026, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el AF2026.

Sección 29.-Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus respectivos funcionarios, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

Sección 30.-A más tardar el 31 de julio de 2026, la Gobernadora proporcionará a la Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo General para cada trimestre del AF2027, las cuales deberán ser consistentes con el presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se le proveerá a la Junta de Supervisión en formato

Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que la Gobernadora debe proporcionar en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre, la Gobernadora proveerá un análisis de desviación trimestral que sea coherente con la contabilidad de devengo modificada.

Sección 31.-De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE mantenidos bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

Sección 32.-Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se liberarán previa aprobación de la Junta de Supervisión.

Sección 33.-De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que requiere la revisión y aprobación previas por parte de la Junta de Supervisión de los contratos con un valor agregado igual o superior a \$10 millones de dólares para garantizar que "promueven la competencia en el mercado" y "no son inconsistentes con el plan fiscal aprobado". La Política aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados, incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total esperado de \$10 millones o más, que se proponga otorgar el Gobierno de Puerto Rico (lo cual incluye las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno) o cualquier instrumentalidad cubierta. En particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado esperado de los contratos o modificaciones a lo largo de años fiscales; y (ii) los contratos o modificaciones que hacen que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance los \$10 millones o más en un año fiscal en particular, independientemente de la naturaleza de los servicios. Además, la Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por debajo del umbral de \$10 millones, de forma aleatoria o según su propia discreción para asegurar que promueve competencia en el mercado y no son inconsistentes con el plan fiscal aprobado aplicable. Conforme a esta provisión de la Política, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE"), el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su otorgamiento. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de \$10 millones, así como su capacidad para revisar contratos por debajo del umbral, a su entera discreción. De igual forma, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más

que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión podrá requerir, a su propia discreción, que el Gobierno de Puerto Rico o cualquier instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

Sección 34.-Esta Resolución Conjunta se adoptará en los dos idiomas oficiales de Puerto Rico, español e inglés. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en inglés.

Sección 35.-Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha orden quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta que hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor medida posible, aunque se anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la determinación de separabilidad que un Tribunal pueda emitir.

Sección 36.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2026.

Aprobada en 29 junio 2026

 Gobernadora de Puerto Rico



.....
Presidente del Senado



.....
Presidente de la Cámara

Esta R. C. de C Núm. 356
Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico
Hoy 25 junio de 2026
de las 8:13 PM
[Signature]
Asesoría